



# Programa Institucional de Tutoría

**“Por la conciencia de la necesidad de servir”  
Universidad Autónoma de Chiapas**

**2010**

---

Primera edición 2010

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México.

ISBN: 978-607-8003-33-4

Impreso y hecho en México

Diseño de portada: Lic. Luis Felipe Rivera Coutiño  
Mtro. Oscar Daniel Gómez Cruz

## DIRECTORIO

**Mtro. Ángel René Estrada Arévalo**

Rector

**Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar**

Secretario General

**Mtro. Pedro U. Gómez Juárez**

Secretario Académico

**Lic. Mario Rebollo Armengol**

Secretario Administrativo

**Dr. Roberto Villers Aispuro**

Director General de Planeación

**Dr. Fernando Álvarez Simán**

Director General de Extensión Universitaria

**Mtro. Lorenzo Franco Escamiroso Montalvo**

Director General de Investigación y Posgrado

**Mtra. Marcela Iturbe Vargas**

Secretaria Auxiliar de Gestión de la Calidad

**Mtra. María Lidia Pascacio Ordóñez**

Coordinadora General de Finanzas

**Dra. Lilia González Velázquez**

Coordinadora General del Modelo Educativo

**Mtra. Susana Sosa Silva**

Coordinadora General de Universidad Virtual

**C. P. Juan Guillermo Gutiérrez**

Coordinador General del Modelo de Gestión

## **COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO EDUCATIVO**

**Dra. Lilia González Velázquez**  
Coordinadora General

**Lic. Saraín Blanco Pedrero**  
Coordinador del Programa Institucional de Tutoría

**Mtra. Isckra Georgina Pinto Albores**  
Coordinadora del Programa de Formación Integral del Estudiante

**Mtra. Cecilia Margarita Zebadúa Alva**  
Coordinadora del Programa de Formación Docente

**Mtra. María Honorata López Morales**  
Coordinadora de Desarrollo Curricular

**Mtro. Oscar Daniel Gómez Cruz**  
Coordinador de Innovación Educativa

**Mtra. Elsa Velasco Espinosa**  
**Mtra. Ma. del Rosario González Velázquez**  
Asesoras del Programa para el Fortalecimiento  
de la Calidad de la Práctica Educativa

## **AUTORES**

### **Coordinación General del Documento**

Dra. Lilia González Velázquez

### **Coordinación Técnica**

Mtro. Fredy Vázquez Pérez

Lic. Ana Karina Cantoral Pérez

Lic. Saraín Blanco Pedrero

Lic. José Ramón Velázquez Toledo

Mtra. María Honorata López Morales

## COLABORADORES

Mtro. Cristian Camacho González

Mtra. Lizbeth Alondra Nangullasmú Sánchez

Mtra. Nancy Zarate Castillo

Mtra. Francisca Beltrán Narcía

Mtra. Blanca Flor Guillén Molina

Mtra. Grelidis Santiago Gómez

Mtra. Bertha Palacios López

Mtra. Enrique León Pérez

Mtra. Edith Maza Arévalo

Mtra. Ma. del Rosario González Velázquez

Mtra. Elsa Velasco Espinosa

Mtra. Yolanda Castañeda Altamirano

Mtra. Patricia Gutiérrez Aceves

Mtra. Emma del Carmen Aguilar Pinto

Mtra. Karla Selene Estrada Alcázar

# ÍNDICE

## Página

<b>Presentación</b>	9
<b>Antecedentes</b>	11
<b>1. Marco Jurídico</b>	15
1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010	15
1.2 Programa Sectorial de Educación	16
1.3 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).	17
1.4 Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012	18
1.5 Ley de Educación para el Estado de Chiapas	19
1.6 Proyecto Académico 2006-2010: Universidad para el Desarrollo	19
1.7 Plan de Desarrollo Institucional 2018	20
<b>2. Marco Conceptual</b>	20
2.1 La tutoría	23
2.2 Los actores de la tutoría	24
2.2.1 El tutor: funciones y competencias	25
2.2.2 Perfil del tutor	27
2.2.3 El tutorado	28
2.3 La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH	29
2.4 Modalidades de tutoría en la UNACH	30
<b>3. Misión</b>	34
<b>4. Visión</b>	34
<b>5. Propósito</b>	34
<b>6. Metas</b>	34
<b>7. Modelo de Gestión del PIT</b>	35
<b>8. Subprogramas</b>	41
8.1 Subprograma Uno: Inducción a la Universidad y al programa educativo.	42
8.2 Subprograma Dos: Acompañamiento en la formación integral de estudiante universitario	44
8.3 Subprograma Tres: Atención de estudiantes con necesidades educativas específicas.	46
8.4 Subprograma Cuatro: Preparación para el nuevo rol ciudadano y laboral	48
8.5 Subprograma Cinco: Profesionalización del docente tutor	50
8.6 Subprograma Seis: Seguimiento y evaluación de la Acción Tutorial	54
<b>Referencias</b>	57
<b>Anexo</b>	59

## Presentación

En el siglo XXI, la educación superior tiene como eje un nuevo paradigma educativo que plantea la urgencia de centrar la actividad formadora en el aprendizaje de los estudiantes a fin de que adquieran las competencias indispensables para enfrentar los retos de la sociedad de la información y del conocimiento, como son: aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a emprender y a desaprender (Delors, 1996).

Durante su formación universitaria, los jóvenes enfrentan situaciones críticas e inéditas que no siempre comprenden y resuelven de manera eficaz, por lo que requieren de apoyo adicional que les ayude a autorregular su aprendizaje, a saber auto motivarse y a definir metas que trasciendan su etapa escolar para aprender a lo largo de la vida.

La Universidad Autónoma de Chiapas, con un sentido de alta responsabilidad institucional, impulsa programas estratégicos que garantizan la calidad de la formación que reciben los estudiantes; uno ellos es el Programa Institucional de Tutoría (PIT) que constituye un elemento central para el desarrollo integral del estudiante y contempla acciones destinadas a prevenir problemas que puedan afectar su permanencia y egreso en la Universidad.

El Programa Institucional de Tutoría (PIT) está dirigido a los coordinadores de los Programas de Acción Tutorial (PAT) en las Unidades Académicas, a los docentes tutores y a las áreas de apoyo vinculadas al bienestar del estudiante.

Derivado del nuevo Modelo Educativo de la UNACH (UNACH, 2010), el PIT en una innovación educativa centra sus objetivos, estrategias y recursos en los intereses y necesidades que los estudiantes experimentan durante su trayectoria formativa en la Universidad. Al estar centrado en el estudiante, este programa reconoce la diversidad y los cambios que vive durante tres etapas en que se puede trazar la trayectoria formativa: inicial, intermedia y de egreso; en consecuencia, el PIT flexibiliza y diversifica las modalidades de tutoría para adaptarse a esas necesidades y ofrecer un servicio eficiente y eficaz, para lo cual establece seis subprogramas destinados a apoyar la formación integral del estudiante.

La participación del docente tutor es fundamental para lograr estos propósitos, por ello, el PIT le ofrece estrategias y materiales para la adecuada realización de esta noble función

como son: 1. Carpeta del Tutor que contiene documentos institucionales e instrumentos necesarios para la acción tutorial; 2. Programa de capacitación continua en tópicos que contribuyen a su profesionalización como tutor; 3. Distintas modalidades de tutoría que le permite una mejor organización de su tiempo, espacio y estilo personal; 4. Uso de la tecnología de la información y comunicación a través del Portal de Tutoría del PIT. Para las Unidades Académicas, el PIT es un valioso instrumento para la planeación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial en la Universidad, fundamentado en el marco de referencia institucional y en el Modelo Educativo. Establece una estructura funcional que promueve la participación organizada de los tutores, el trabajo colegiado y la colaboración intra e interinstitucional. El PIT es el referente institucional para la elaboración del Programa de Acción Tutorial en cada Unidad Académica, garantizándose así la doble dinámica de contar con parámetros generales y a la vez contextualizar la tutoría a las especificidades de cada Unidad Académica.

La UNACH asume el reto del cambio educativo y se ha planteado, como meta, que todos sus estudiantes cuenten con un docente tutor; en consecuencia, el Programa Institucional de Tutoría constituye una estrategia clave para lograrla y así contribuir en la formación de calidad que merecen nuestros estudiantes y la sociedad (ANUIES, 2002; UNACH-PDI 2018; UNACH PA, 2006-2010).

*Dra. Lilia González Velázquez*  
*Coordinadora General del Modelo Educativo UNACH*

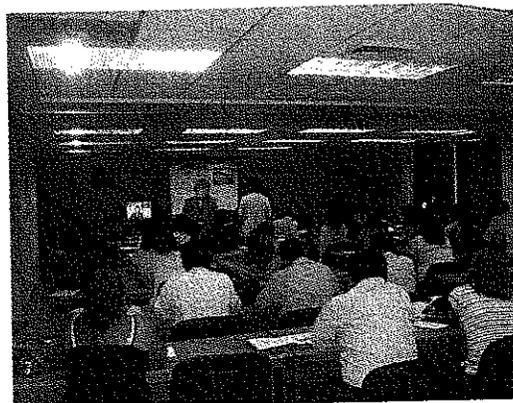
## Antecedentes

Derivado de los planteamientos que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) realizó en el 2000, cada IES del país implementó su propio sistema institucional de tutoría, como estrategia de gran alcance que coadyuvará a la formación integral del estudiante para una educación de calidad. En este contexto, la UNACH, da sus primeros pasos con algunas acciones instrumentadas por la Dirección de Desarrollo Académico a través de su Departamento de Orientación Educativa, que fundamentalmente atendían a estudiantes con problemas de reprobación y rezago, debido a que impactaban negativamente en los índices de eficiencia terminal.



Programa Institucional de Tutoría

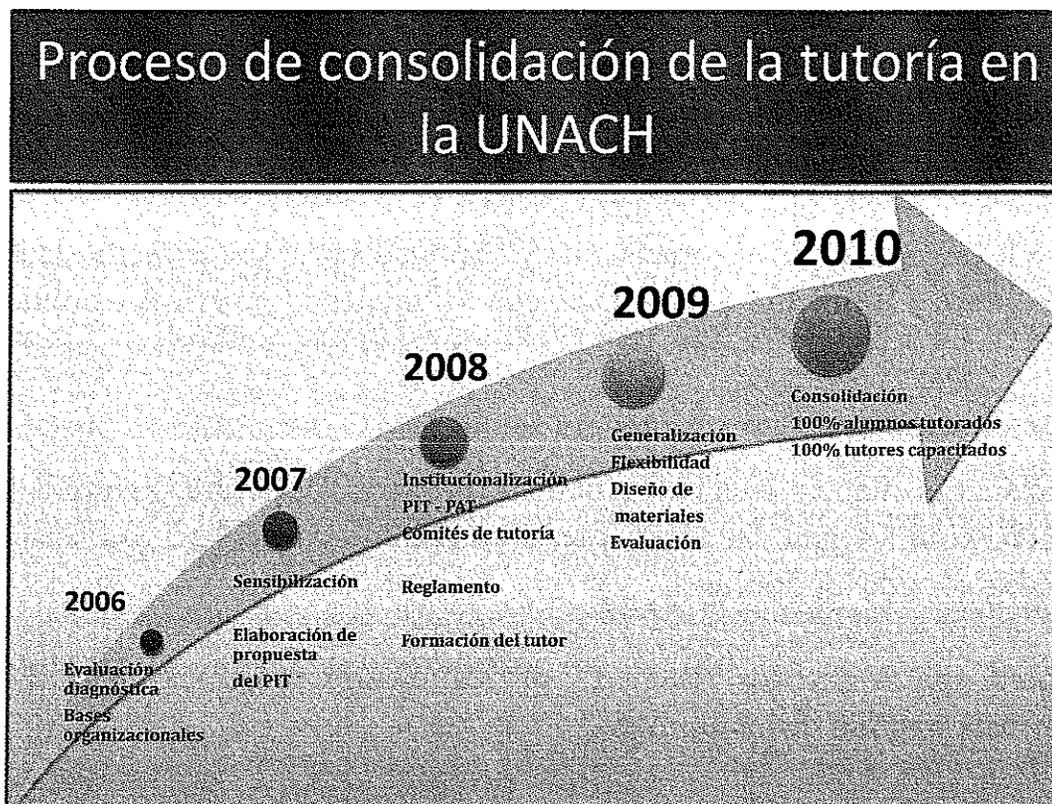
En el 2002-2003, docentes de tiempo completo de las distintas Unidades Académicas de la Universidad participan en el diplomado a distancia denominado “Elementos Básicos para la Acción Tutorial”, implementado por la ANUIES, este primer momento de formación no se le da seguimiento por parte de las autoridades centrales y directivos de las Unidades Académicas; motivo por lo que el programa no se institucionalizó como se esperaba en el proyecto nacional, quedando reducido a una serie de tareas dispersas, asistemáticas, sin un programa ni reglamento que orientara esta acción, lo que repercutía en la poca cobertura, aunado a ello el que algunos docentes ejercían la acción tutorial en su modalidad individual como requisito para atender a los alumnos inscritos en el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) lo cual no representaba una acción que coadyuvara en sí a la formación profesional del alumno, esto acentuó actitudes de desinterés y simulación al interior de cada Unidad Académica (González, 2009). En el 2004 se reúne un grupo de docentes para integrar la primera propuesta del Programa Institucional de Tutoría como respuesta a lo solicitado por la ANUIES como parte de la política nacional.



Como resultado de lo anterior, en el 2004-2005, se vuelve a impartir el diplomado de la ANUIES en modalidad de videoconferencia a solicitud de las Unidades Académicas de la Universidad con la intención de recuperar y continuar los procesos de formación

para la acción tutorial. Para entonces, la Secretaría Académica, estableció que se brindara el servicio de tutoría sólo a alumnos en movilidad académica nacional e internacional, con beca PRONABES y en situación de deficiencia académica o problemas personales. Para brindar dicha atención las acciones de asignación se limitaban a docentes de tiempo completo, en muchos casos por ser la tutoría un rubro a evaluar en el Programa de Estímulo al Desempeño Docente. No es sino hasta el 2006 cuando se inician de manera decisiva la institucionalización de la acción tutorial en la Universidad como parte importante de la operación de las políticas, objetivos y metas del *Proyecto Académico 2006-2010* y se traza una ruta estratégica para lograr su implantación y consolidación (Véase Figura 1).

Figura 1. La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH:  
Elemento clave para su consolidación



Fuente: González, 2009.

En el 2007, aún en la Dirección de Desarrollo Académico de la Secretaría Académica, se crea la Coordinación de Tutoría, teniendo como primera tarea realizar una evaluación diagnóstica de la tutoría tomado como referencia el 2006, encontrándose diferencias importantes en los distintos programas de tutoría, por ejemplo, en algunas Unidades Académicas había una mejor organización y en otras no existía un programa estructurado y sólo realizaban algunas actividades dispersas, lo que dio cuenta del estado desigual que guardaba la actividad tutorial en la Universidad.

Derivado de lo anterior, en el 2008 se impulsa la creación del Programa Institucional de Tutoría (PIT) bajo la responsabilidad de la nueva instancia central denominada Coordinación General del Modelo Educativo como estrategia para mejorar las acciones tutoriales y operar el nuevo modelo educativo plasmado en el *Proyecto Académico 2006-2010 Universidad para el Desarrollo*, con el objetivo fundamental de ser la instancia que coadyuve a la formación integral del estudiante a lo largo de su trayectoria escolar y responda a los planteamientos del mismo proyecto, respecto a la función de docencia, con los siguientes objetivos y políticas:



### **Objetivos**

- Proporcionar de manera integrada y permanente servicios de apoyo en cada facultad para la atención integral del estudiante, a los comités curriculares y a la formación psicopedagógica de los docentes.
- Proponer y aplicar criterios, sistemas y procedimientos académicos para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

### **Políticas**

- Mantener y fortalecer las experiencias exitosas en el campo de la docencia, desde un enfoque de innovación y cambio gradual en los procesos académico.

- Mantener una comunicación dialógica y cooperativa con los diferentes actores sociales. Lo anterior se concreta en el *Proyecto Académico 2006-2010: Universidad para el Desarrollo*, específicamente en los subprogramas: Desarrollo Integral del Estudiante y Fortalecimiento de la Calidad de la Práctica Educativa.
- Respecto al *Plan de Desarrollo Institucional 2018* (UNACH, 2008), el PIT debe contribuir a cumplir el siguiente reto: integrar y optimizar la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a sus actividades y procesos, lo que le permitirá ofrecer servicios y programas educativos, de actualización, mejoramiento profesional, asesoría académica, cultura científica y tecnológica, fomento a la cultura y las artes; en distintos espacios y condiciones de la geografía chiapaneca, con calidad y pertinencia.

**Para lograrlo se establece como objetivo:**

Consolidar una cultura institucional de evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño de los alumnos, egresados, profesores, administrativos y directivos; buscando la mejora continua de los planes y programas de estudio, de los procesos de gestión y administración de los servicios universitarios.

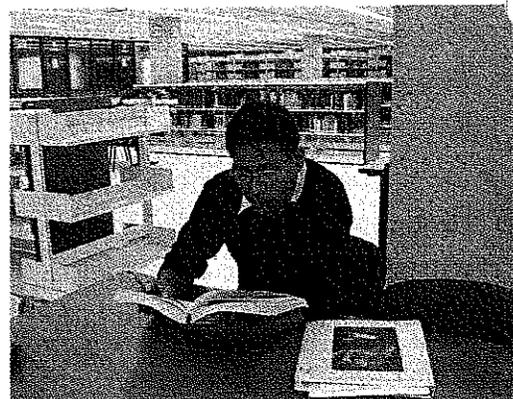
**Para su cumplimiento se seguirán las políticas de:**

Reconocimiento de la heterogeneidad de los aspirantes y los estudiantes de la Universidad para estar en posibilidades de establecer las estrategias pertinentes respecto de la oferta educativa y los esquemas de atención que garanticen una formación integral.

Incorporación de nuevos docentes priorizando la formación preferente y el perfil adecuado en función del área en que se desempeña.

## 1. Marco jurídico

El PIT es un programa institucional y por lo tanto debe estar fundamentado en las políticas educativas que rigen la vida pública del país y del estado, en general y las que se establecen en lo particular en la UNACH, mismas que se concretan en planes y programas. A continuación se explicitan estos referentes que contribuyen a destacar la importancia que tiene la tutoría para la formación de los ciudadanos mexicanos.



La legislación mexicana, señala que el desarrollo del ser humano deberá ser integral, enfatizando en el Artículo 3º Constitucional, fracción VII, que las Universidades e Instituciones de Educación Superior, tienen como principios rectores educar, investigar y difundir la cultura, estableciendo en un segundo párrafo del mismo artículo: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008:13).

Este planteamiento jurídico es un eje rector del Sistema Educativo Nacional, y se concreta en la planificación y prospectiva que el Estado mexicano realiza para guiar la vida nacional, por lo tanto es necesario precisar cuál es, desde esta perspectiva normativa, el papel del PIT.

### 1.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012

El PND establece que para el Desarrollo Humano Sustentable la igualdad de oportunidades educativas y profesionales es necesaria para vivir mejor y participar plenamente en las actividades productivas.

Bajo este rubro de igualdad de oportunidades propone como elemento estratégico la transformación educativa con el objetivo de ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

El PND busca que las instituciones de educación superior funcionen con mayor equidad en la formación de ciudadanos, profesionales creativos y científicos comprometidos con su país y de competencia internacional. Por ello es necesario que dichas instituciones consoliden grupos de investigación capaces de generar conocimientos de vanguardia que sean útiles para generar desarrollo económico con justicia y equidad. Además, las instituciones de educación superior buscarán fortalecer la identidad de México como nación, enriqueciendo y ampliando las culturas que la nutren con las aportaciones de todos los países.

El propósito es que la educación superior se constituya en un impulso para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la sociedad.

Para ello será necesario apoyar a las universidades, tecnológicos y centros de investigación, dotándolos de los recursos materiales, financieros y humanos, públicos y privados necesarios para consolidar la docencia, la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica, la extensión y la difusión de la cultura. La UNESCO advierte que sin instituciones de educación superior y de investigación adecuadas, los países en desarrollo no pueden esperar apropiarse y aplicar los descubrimientos más recientes y menos todavía, aportar sus propias contribuciones al desarrollo y a la reducción de la brecha que los separa de los países desarrollados.

Por lo anterior, la consolidación de la educación superior como un sistema de mayor cobertura, más abierto, diversificado, flexible, articulado y de alta calidad es esencial para el desarrollo de México, por eso, el PND en el eje de igualdad de oportunidades en su objetivo 14 plantea como una de sus estrategias: flexibilizar los planes de estudio, ampliar los sistemas de apoyo tutoriales y fortalecer los programas de becas dirigidos a los grupos en situación de desventaja.

## **1.2 Programa Sectorial de Educación (2007-2012)**

Dentro de los objetivos de este programa se establecen: 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional; 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, e impulsar la equidad; 3. impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la so-

ciudad del conocimiento; 4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos; a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural; 5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral; 6. Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones y corresponsabilice a los diferentes actores sociales (SEP, 2007).

Con base a estos ejes rectores, la Educación Superior debe “fomentar la operación de programas de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes, para favorecer su formación integral y mejorar su permanencia, egreso y titulación oportuna” (SEP, 2007:27). Entre ellos debe contribuir al impulso de programas de tutoría y de acompañamiento académico de los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.

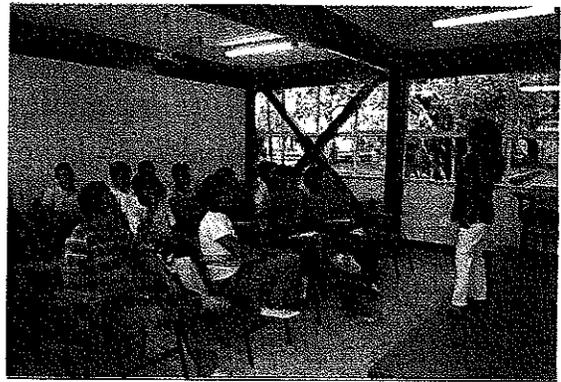
Estas directrices nacionales son las que orientan a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para plantear políticas que delinear la vida de las IES.

### **1.3 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**

La ANUIES establece como reto, que los estudiantes culminen sus estudios en los tiempos previstos en los planes y programas de licenciatura. Para lograrlo se propone establecer en las Instituciones de Educación Superior y Media Superior programas de tutoría individual y de grupo, para el apoyo al desempeño académico de los alumnos, considerando sus diferentes necesidades y con ello incidir en la mejora de los índices de retención (particularmente en el paso del primero al segundo año del programa de estudio) e incrementar el índice de titulación.

Es entonces necesario que el rol que habitualmente han desempeñado los profesores se transforme para constituirse en guías que conduzcan los esfuerzos individuales y grupales de autoaprendizaje de los alumnos, los induzcan a la investigación o a la práctica profesional y sean ejemplo de compromiso con los valores académicos, humanistas y sociales que las Instituciones de Educación Superior y Media Superior promuevan.

Una de las acciones recomendadas por las políticas federales de educación superior que pueden asegurar este impulso es la tutoría, a la que se le ha considerado una práctica transformadora de docentes, estudiantes e instituciones educativas, por ello, en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEPE), Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP) y el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), han puesto como un



parámetro de evaluación de los planes de estudio, la existencia de un programa de tutoría. Esta propuesta ha sido impulsada por la ANUIES, convirtiéndose en uno de los ejes fundamentales para elevar la calidad educativa en nuestro país (ANUIES, 2002).

Con fundamento en estas políticas y prospectivas, el gobierno del estado de Chiapas establece planes particulares, que también constituyen para el PIT, parte de su marco jurídico y que a continuación se mencionan.

#### **1.4 Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012**

Este documento rector del quehacer gubernamental y de los diversos sectores e instituciones sociales y educativas señala al respecto de este último que para contribuir al desarrollo de la sociedad chiapaneca, se debe atender el problema del analfabetismo y el bajo nivel educativo, ya que laceran y estigmatizan a la población joven y en edad productiva. Por ello, propone que dicha problemática sea atendida bajo el enfoque integral de educación de calidad vinculada al aparato productivo rural y urbano, con miras a mejorar la eficiencia terminal, la recuperación de los valores cívicos, éticos, morales y el desarrollo de la investigación científica aplicada, y de esta forma ofrecer, a mediano plazo, soluciones al lastre de la dependencia y el subdesarrollo; solucionarlo requiere no solo de una inversión sostenida, sino de una participación de compromiso y responsabilidad entre el gobierno y la sociedad, a fin de revertir los círculos negativos que orillan a hombres y mujeres jóvenes al ausentismo, la deserción y la reprobación escolar.

La educación es la promesa del futuro que yace en la calidad que hoy le brindemos, es la llave a una vida plena y productiva, invita a la equidad en cuanto ofrece a los individuos las herramientas que requieren para triunfar en la economía global actual.

La educación impulsa a la economía, pues libera la creatividad y brinda la fuerza laboral esencial para el crecimiento y el desarrollo, le abre opciones a los seres humanos en cuanto al tipo de vida que desean llevar, les permite así mismo, expresarse con confianza en sus relaciones personales, en la comunidad y el trabajo. En este sentido la educación superior se enfrenta al reto de mejorar la calidad educativa mediante estrategias que permitan el alcance de una formación competente e integral de acuerdo a los requerimientos de la sociedad actual.

### **1.5 Ley de Educación para el Estado de Chiapas**

Establece que la Educación Superior tiene por objeto la formación de profesionales e investigadores, mediante el estudio de la ciencia y la técnica, inculca en los educandos el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con las actividades inherentes a su formación, así como de los deberes éticos y sociales que el ejercicio de la profesión reclama.

Señala respecto a la Universidad Autónoma de Chiapas, que impartirá educación superior para formar profesionales, investigadores y técnicos que contribuyan a resolver los problemas del estado. La UNACH se regirá por su propia Ley Orgánica y en el ejercicio pleno de su autonomía se compromete como institución de educación superior con el desarrollo del estado, comparte y se hace corresponsable a través de su *Proyecto Académico 2006-2010* de las aspiraciones vertidas por el estado chiapaneco.

### **1.6 Proyecto Académico 2006-2010: Universidad para el Desarrollo**

Bajo el marco de un modelo educativo centrado en el aprendizaje y la formación integral del alumno, se busca que el estudiante universitario “disponga de las herramientas intelectuales que le permitan aprender de forma autónoma, autorregularse y organizarse tanto en su trabajo individual como grupal; con una alta autoestima y autoconcepto, capaz de buscar información, sistematizarla y transmitirla, de autoevaluarse y tomar decisiones; es decir, que sea capaz de aprender a aprender” (PA, 2009a:26) .

Sumado a lo anterior, es también motivo de atención prioritaria para la Universidad, buscar los mecanismos de ingreso, trayectoria escolar y egreso de los estudiantes, lo que implica compromiso y responsabilidad para establecer estrategias de apoyo para una formación integral. Por ello dentro de los objetivos y políticas de desarrollo universitario

se señala el deber de “proporcionar de manera integrada y permanente servicios de apoyo en cada facultad para la atención integral del estudiante, a los comités curriculares y a la formación psicopedagógica de los docentes” (PA, 2006a:49). Para dar cumplimiento a lo anterior, el Programa Institucional de Tutoría se presenta como una de las estrategias institucionales de mayor alcance para atender la permanencia de los alumnos, brindar apoyo continuo y preventivo durante su formación profesional.

## **1.7 Plan de Desarrollo Institucional 2018 (PDI)**

En concordancia con el *Proyecto Académico 2006-2010*, el PDI proyecta una Universidad centrada en la formación para el desempeño profesional y social del siglo XXI, y entiende que la población estudiantil es cada vez más heterogénea y exigente de sus derechos, por lo tanto los procesos que impulse deben reconocerlo y particularizar sus programas para atender la diversidad con programas que asuman su compromiso con la equidad, la pertinencia y la responsabilidad social, impulsando acciones dirigidas a fortalecer la calidad de la formación de los alumnos de licenciatura y posgrado, reconociendo su dimensión como personas, con conocimientos previos, afectos, historias de vida, experiencias y saberes que pueden y deben ser compartidos para retroalimentar los procesos de formación y promover el crecimiento personal y profesional, con profesores capacitados para el ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión y la tutoría.

Para lograr lo anterior, establece como uno de sus objetivos: “ofrecer servicios de tutoría, apoyo psicopedagógico, deportivo y cultural en todas las Unidades Académicas para los alumnos que lo soliciten o requieran” (PDI, 2006b:41). En el caso específico, la tutoría propone que ésta se constituya en una práctica común de los profesores universitarios, que busque incidir y orientar la formación integral del estudiante. Por esta razón plantea como objetivo: establecer la normatividad y reglamentación que permita institucionalizar y profesionalizar las actividades de tutoría del profesor universitario que redunde en beneficio de la formación de los estudiantes. Con estos planteamientos el Programa Institucional de Tutoría, se propone impulsar desde la acción tutorial estas actividades para coadyuvar a la formación integral de los estudiantes.

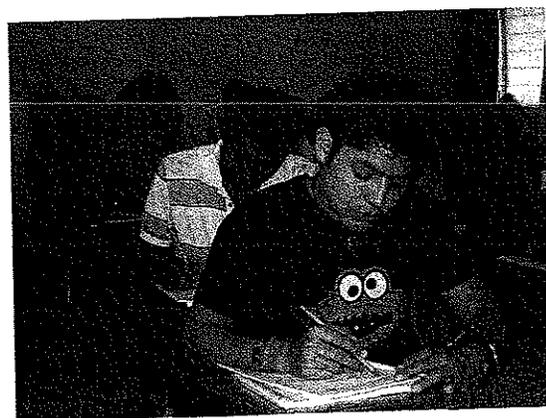
## **2. Marco conceptual**

Frente a los vertiginosos cambios de un mundo globalizado, complejo e incierto, se exige de la educación en todos sus niveles y particularmente de la educación superior, una transformación de la práctica educativa que conlleve a una formación de calidad basada

en competencias, para ser capaz de enfrentar los desafíos de la realidad social. Para lo cual se requiere transitar de un modelo educativo que antepone al docente y la enseñanza, a un modelo que priorice la atención del alumno y su aprendizaje, proporcionándole los elementos fundamentales para su formación integral y de calidad que desarrolle los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que se demandan.

Este nuevo paradigma educativo centrado en el aprendizaje, promueve que la tutoría como práctica inherente a la docencia, pase de una tutoría centrada en los intereses del docente, a una tutoría que se ajuste a las necesidades del alumno y cumpla acertadamente su función para mejorar la calidad del aprendizaje y la formación integral; contribuya al desarrollo de conocimientos significativos, valores, habilidades cognitivas y afectivas en las actividades de aprendizaje; fomenten la capacidad crítica, creativa; posibilite su desarrollo personal y una actuación comprometida y responsable frente a los problemas de la realidad social cambiante y compleja. En síntesis, que forme para la complejidad, es decir, “una formación que facilite una visión más compleja y crítica del mundo, superadora de las limitaciones propias de un conocimiento parcelario y fragmentario, que se demuestra que es útil para afrontar la complejidad de los problemas del ser humano. Un conocimiento que sea global, integrador, contextualizado, sistémico, capaz de afrontar las cuestiones y los problemas abiertos y difusos que plantea la realidad” (Zabala, 2009:47).

A partir de lo anterior, se entiende que la educación como proceso de formación centrado en el alumno, implica diversas acciones, entre ellas el aprendizaje. Desde la perspectiva constructivista, el aprendizaje es un proceso de construcción del sujeto, quien asume una actitud responsable y activa de construir su forma de ser, pensar y conocer. “Esta forma de comprender y operar el aprendizaje propicia un mayor interés en el alumno por aprender, hacerse responsable de su propio conocimiento, aprender a aprender a partir de autoconocerse y saber explorar sus potencialidades, generar experiencias de aprendizaje originales y un mejor aprovechamiento escolar” (García et al, 2007: 27). Sin embargo, esta tarea nada fácil, compromete tanto al principal actor de la educación que es el alumno, como también al docente, quien con una actitud estratégica promueve el aprendizaje y un proceso formativo integral. Por lo tanto, el docente es concebido como el profesional que motiva, acepta la diversidad, reelabora los métodos y estrategias de enseñanza,



promueve la autonomía, la autogestión, el trabajo colaborativo y ofrece tutoría. De ahí que la tutoría se conciba como una acción fundamental que coadyuva a potenciar la formación integral del estudiante. Además de ser una estrategia para favorecer la adaptación al ambiente escolar, mejorar las habilidades de estudios, abatir los índices de reprobación y rezago escolar, disminuir la deserción y mejorar la eficiencia terminal al atender puntualmente los problemas específicos que surgen durante la trayectoria escolar del estudiante (ANUIES 2002).

La tutoría contribuye a la formación integral del estudiante, para que sea capaz de aprender a lo largo de toda la vida (aprender a ser, aprender a conocer, aprender a vivir juntos y aprender a hacer) y desde una perspectiva global que atienda la dimensión personal, social y profesional. Para fortalecer los trabajos tutoriales orientados a favorecer particularmente el desarrollo integral de los alumnos, se requiere la participación e interacción con programas que contribuyan al alcance de esta meta, como programas de mejoramiento del proceso educativo: cursos, talleres, apoyo a alumnos con necesidades específicas; departamentos de orientación, centros de apoyo psicopedagógicos, bolsas de trabajo, programas de educación continua y extensión universitaria, programa de apoyo económico a estudiantes, entre otros. Esto con el propósito de atender la gran diversidad de estudiantes que ingresan a la educación superior, particularmente si pensamos en su origen, su situación sociocultural, sus condiciones y hábitos para el estudio, sus participación en la vida cultural y recreativa y sus propósitos educativos y ocupacionales; de ahí la necesidad de conocer al estudiante como sujeto principal de la acción tutorial.

Cabe mencionar al respecto que el Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas (PAEI) puesto en marcha por la ANUIES contempla dentro de sus objetivos, ampliar las posibilidades de un mejor desempeño académico, garantizar la permanencia y mejorar las tasas de eficiencia terminal del estudiante indígena. Por consiguiente mantiene estrecha vinculación con el ejercicio de la tutoría como uno de los programas para el mejoramiento del desempeño escolar (Romo, 2006).

“Si se considera que el fin último de todo proceso educativo es que los alumnos alcancen una formación basada en aprendizajes significativos y socialmente responsable, es claro que el logro de tan ambiciosa meta sólo será posible con el apoyo de un conjunto de elementos entre los que destaca el programa tutorial” (Molina, 2004:35).

## 2.1 La tutoría

La ANUIES (2002) define la Tutoría como un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de la enseñanza.



La tutoría como atención comprometida del docente tutor, consiste en “orientar, guiar, informar y formar al alumno en diferentes aspectos y en diferentes momentos de su trayectoria académica, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales y de apoyo personal” (Molina, 2004:36). Por tanto, se considera que es una función inherente a la actividad docente que comprende un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en las necesidades del estudiante, lo que exige una adecuada planeación, seguimiento y evaluación. Como parte de la práctica docente, la tutoría tiene una especificidad clara en sus objetivos; es distinta y a la vez complementaria a la docencia, pero no la sustituye; implica diversos niveles y modelos de intervención, es global y flexible (Véase Cuadro 1). Estas características constituyen la base sobre la que deberá estructurarse el Programa de Acción Tutorial (PAT) en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad.

Cuadro 1. Características del Plan de Acción Tutorial

**Contextualizado:** Es un documento que se refiere a un centro concreto y que debe responder a las características de sus alumnos y de su profesorado.

**Viable:** Debe recoger con claridad los objetivos que quiere conseguir. Éstos han de ser factibles en la situación concreta en la que se encuentra el centro.

**Consensuado:** Es elaborado por el equipo de tutores, pero se acuerda con el resto del profesorado, de manera que todos los profesores y profesoras que intervienen en un grupo clase hayan acordado el contenido del PAT.

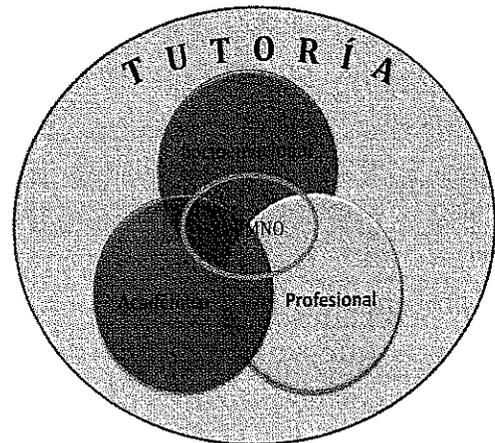
**Global:** Debe contemplar los diferentes sectores de la comunidad educativa: alumnos, familia y equipo educativo.

**Flexible:** Debe permanecer abierto a los campos y las modificaciones que a lo largo del curso se consideren oportunos. También debe de incluir propuestas de revisión y evaluación que permita su mejora.

Fuente: Martín et al, 2008:57

Los sujetos protagónicos de la acción tutorial son el tutor y el tutorado. El tutor como el profesional que guía el proceso formativo del alumno con una perspectiva de formación integral, le orienta y acompaña durante su trayectoria escolar, estimula la capacidad de responsabilizarse de su aprendizaje y formación; está capacitado para identificar situaciones problemáticas con el propósito de brindar atención oportuna a las necesidades académicas, de adaptación al medio escolar, y socioafectivas (Badillo, 2007). Se asume pues como el guía con quien el estudiante comparte alegrías, desalientos, inquietudes ontológicas y epistemológicas, sueños y fracasos que están permanentemente vinculados a las tareas académicas. El tutorado es el alumno o alumna a quien le es asignado un tutor y quien será acompañado durante su trayectoria escolar, para su mejor desenvolvimiento académico, personal y para su futuro desempeño profesional.

Áreas de atención al alumno  
a través de la tutoría



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009.

La actividad tutorial es dialógica, por lo tanto de corresponsabilidad, debiendo reflejar no sólo el compromiso del tutor, sino también de los tutorados. Se constituye como una de las estrategias fundamentales para el cambio institucional, potencia la formación integral del alumno con una visión humanista y responsable acerca de las necesidades y oportunidades del desarrollo de México (ANUIES, 2002).

## 2.2 Los actores de la tutoría

En este programa se establecen las funciones y competencias de los actores que participan en la acción tutorial: el tutorado y el docente tutor quienes interactúan en un marco dialógico y de corresponsabilidad.



### 2.2.1 El tutor: funciones y competencias

En consonancia con el Modelo Educativo de la UNACH que privilegia el desarrollo de competencias en los estudiantes, se considera imprescindible que el docente desarrolle las competencias necesarias para realizar profesionalmente su función como tutor, por lo que es importante considerar que el término competencia es polisémico y el contexto de uso le impone características particulares, para los fines de este programa la entenderemos como “una construcción social compuesta de aprendizaje significativo en donde se combinan atributos tales como conocimientos, actitudes, valores y habilidades como las tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones (holística, contextual y correlacional)” (Malpica, 1996. Citado por Cazares y Cuevas, 2007:18). Las competencias del docente tutor de la UNACH se determinarán con relación directa a sus funciones como tal:

#### Funciones

- Participar permanentemente en el subprograma de formación y actualización del docente tutor.
- Elaborar el plan de trabajo tutorial por semestre y cumplir con las actividades acordadas con sus tutorados en dicho plan.
- Conocer la situación individual de cada tutorado e identificar fortalezas y debilidades.
- Derivar a los estudiantes a la atención especializada si así se considera necesario con base en un diagnóstico previo.
- Intervenir en aspectos académicos y sociales que repercutan en su desempeño escolar.
- Comunicar a sus tutorados sobre los apoyos estudiantiles que ofrece la institución (cursos, becas, orientación, actividades culturales y deportivas, etc.).
- Sistematizar y actualizar la información de los resultados escolares de sus tutorados.
- Participar en los procesos y mecanismos de evaluación del programa institucional.
- Constituirse en mediador entre las instancias administrativas, los cuerpos colegiados, los docentes y sus tutorados para promover un clima institucional de colaboración y respeto que redunde a favor del fortalecimiento de la vida académica de su tutorado.

En lo que concierne a las competencias del tutor, debemos dejar en claro que, el término competencia por su carácter polisémico es objeto de constante reconceptualización en función del contexto de aplicación y desarrollo, aunque, generalmente se usa para refe-

irse a la capacidad de saber hacer algo, o un hacer con saber, con conciencia y dominio.

La concepción de competencia sobre la cual se apoya este programa, está posicionada en el paradigma de la complejidad mismo que puntualiza que las situaciones, problemáticas y realidades poseen gran cantidad de elementos que se entrelazan e interactúan entre sí, determinándolas. “Como es el caso de las competencias en las cuales la variable contexto, capacidades, tareas o problemas, se entretajan en una interacción que sólo puede ser verdaderamente comprendida desde la perspectiva de la complejidad” (Ruiz, 2009c:39). Esto explica que para comprender el término competencia desde la complejidad debemos considerar dos componentes que le confieren el carácter de complejo: el uso y el dominio.

a) El uso (exógeno). Remite al saber hacer, saber desempeñarse en los contextos de aplicación específicos, pero no solamente a nivel operativo o procedimental sino también el “saber entender”, comprender las acciones, sus consecuencias y asumirlas con responsabilidad y ética.

b) El dominio (endógeno). Refiere a las diversas capacidades vinculadas al aprendizaje que ha desarrollado el sujeto y el cómo se encuentran organizadas e instrumentadas a nivel personal: cognitivo, información verbal, destreza motriz, destreza intelectual y actitudes. Por tanto, y en correspondencia a las funciones que desempeña el tutor, debe demostrar competencias para el tutorado.

## Competencias

- Identifica y orienta las necesidades de integración del tutorado al ambiente escolar, con base en la legislación universitaria, el plan de estudios, los requisitos de control escolar, los servicios de la Unidad Académica y de la Universidad a través de una comunicación efectiva y con una actitud empática y de respeto.
- Difunde y sensibiliza para una cultura de la tutoría con base en el PIT, el PAT y el Reglamento de Tutoría, apoyado en la comunicación efectiva y la persuasión con una actitud de compromiso y liderazgo para emprender las actividades de tutoría.
- Aplica herramientas metodológicas para la acción tutorial que le permitan la identificación, el análisis y la interpretación de necesidades del tutorado con una actitud responsable y ética.

- Construye el plan de actividades de la acción tutorial a partir de las necesidades, intereses y colaboración del tutorado; considerando el PIT, el PAT, el Reglamento de Tutoría y el Sistema Institucional de Administración Escolar (SIAE), con responsabilidad e iniciativa.
- Identifica, atiende y canaliza las necesidades del tutorado apoyándose en la comunicación y la toma de decisiones con objetividad, interés y disponibilidad, estableciendo un compromiso responsable de cumplir con el proceso.
- Promueve los programas y servicios institucionales que contribuyen al desarrollo integral del tutorado.

### **2.2.2 Perfil del tutor**

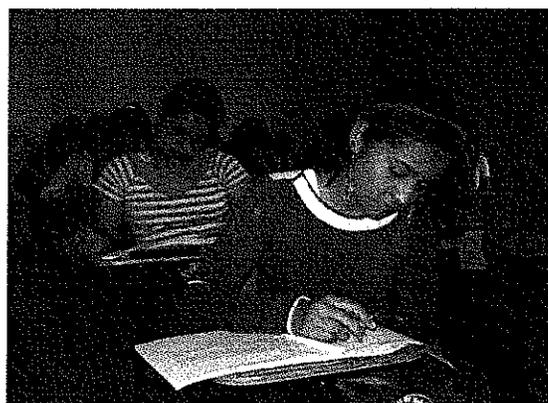
Se han considerado las funciones y competencias del tutor, sin embargo algunas de las competencias requieren un desarrollo particular. En su perfil debe priorizar la capacidad de participar activamente en el alcance de los objetivos educativos, que van más allá de lo académico; es decir, el quehacer del docente tutor debe contribuir prioritariamente a la formación integral del alumno. Tres dimensiones básicas pueden comprender el perfil de éste: las cualidades humanas (el SER), los conocimientos (el SABER) y las habilidades técnicas (el HACER); cualidades que permiten un desempeño eficiente en la acción tutorial. Considerando que no todos los docentes tienen la misma formación disciplinaria, ni las mismas actitudes para la acción tutorial, es fundamental considerar las siguientes cualidades del tutor:

- Ser empático, es decir, tener capacidad de “comprender al otro” sin juzgarlo.
- Ser capaz de propiciar un clima de confianza.
- Ser capaz de escuchar y comunicarse.
- Ser respetuoso y tolerante.
- Ser auténtico, es decir, congruente con lo que dice y hace.
- Tener madurez cognitiva, afectiva y actitud positiva.
- Tener estabilidad emocional.
- Ser responsable y comprometido ante situaciones de riesgos, éxitos o fracasos.
- Ser sociable y fomentar las relaciones interpersonales y los valores.
- Ser flexible y adaptable a las circunstancias y necesidades del alumno.
- Ser una persona profesionalmente ética.
- Estar capacitado para la acción tutorial.

- Conocer ampliamente la normatividad, los programas y servicios de la Universidad.
- Tener conocimiento profundo del plan de estudios del programa educativo.
- Haber recibido cursos de actualización y formación psicopedagógica.
- Estar capacitado para identificar problemas, intervenir o canalizarlos.
- Estar capacitado en el manejo de la Tecnología de la Información y Comunicación.
- Tener capacidad para la planeación, seguimiento y evaluación.
- Tener habilidades para propiciar la motivación y el autoaprendizaje.
- Aplicar de manera eficaz técnicas grupales, la entrevista y manejo de conflictos.

### 2.2.3 El tutorado

Es el alumno que está consciente que su aprendizaje depende en gran medida de su participación responsable, de su iniciativa, su energía y de la aplicación de los recursos que se le presentan; no obstante para que se conduzca bajo tales características habrá que guiarlo, realizar acciones coparticipativas docente-alumno que lo conduzcan a un aprendizaje autónomo y cooperativo. “El alumno es el punto de partida y de llegada del proceso educativo, el sujeto sobre el



que se centra la actividad educadora con miras de formarlo de manera integral, esto es, para la vida, el trabajo y convivencia social y ciudadana” (García, 2007:36).

El tutorado en la Universidad Autónoma de Chiapas, reconoce y acepta sus necesidades académicas o personales para responder comprometidamente a la acción tutorial que comparte con su tutor a través del Programa de Acción Tutorial que le acompaña en la satisfacción de dichas necesidades. Es deber del tutorado:

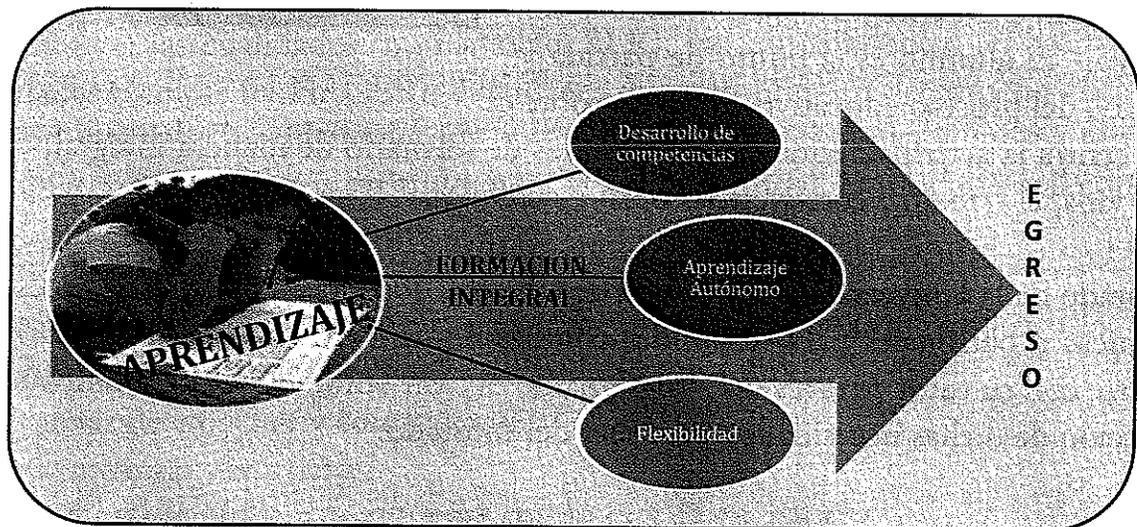
- Participar comprometidamente en las actividades del Programa de Acción Tutorial de su Unidad Académica.
- Valorar las sugerencias de su tutor y tomar una decisión con respecto a recibir atención especializada si es necesario.
- Trabajar en compañía de su tutor para reconocer su situación individual e identificar sus fortalezas y debilidades como estudiante y persona.

- Sistematizar y actualizar la información de los resultados del trabajo realizado en la acción tutorial para proporcionarlo al coordinador del PAT cuando lo solicite.
- Participar en los procesos y mecanismos de evaluación del Programa Institucional de Tutoría.

## 2.3 La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH

Considerando que de acuerdo al modelo educativo centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias para la formación integral del estudiante (Véase Figura 2) que la Universidad Autónoma de Chiapas impulsa en cada Unidad Académica, es fundamental brindar acompañamiento puntual a los estudiantes, a fin de asegurar que su trayectoria en la Universidad sea satisfactoria. En consecuencia se plantea a la tutoría como un proceso de acompañamiento que tiene como fin orientar y apoyar a los estudiantes durante su formación profesional bajo la responsabilidad y atención de docentes competentes y formados para esta función.

Figura 2. Modelo Educativo



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009.

Una educación centrada en el aprendizaje, implica para la Universidad, desarrollar la competencia de aprender a aprender y la necesidad de ofrecer al docente como mediador del aprendizaje, las herramientas necesarias para desarrollar la competencia de enseñar a pensar, y promover el aprendizaje autónomo (Modelo Educativo, UNACH: 2009).

Lo que se pretende con un modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante, es favorecer a su formación integral, que lo prepare para la vida, lo capacite para enfrentar los desafíos de esta sociedad mutante, y logre desempeñarse como persona, ciudadano y profesional.

Para el logro de estos propósitos, la práctica tutorial juega un papel fundamental, por lo tanto se diversifica y flexibiliza las formas de llevarla a cabo considerando como punto de partida las necesidades del estudiante.

## 2.4 Modalidades de tutoría en la UNACH

La Coordinación General del Modelo Educativo que tiene como objetivo proporcionar los elementos generales, conceptuales y metodológicos necesarios que aseguren la sustentabilidad del Modelo Educativo centrado en el aprendizaje y competencias (González, 2009) de tal forma que permita transitar de un modelo centrado en la enseñanza y el docente, a un modelo centrado en el aprendizaje y en el alumno. En concordancia con este planteamiento, propone a través del Programa Institucional de Tutoría un modelo diversificado y flexible para la acción tutorial, que permita atender las necesidades del alumno que van surgiendo durante su trayectoria formativa; ofrecer al 100 % de los alumnos el servicio tutorial y lograr la participación total de la planta docente formados para esta función. Con base a las necesidades del estudiante se podrá elegir cualquiera de las siguientes modalidades (Véase Figura 3).

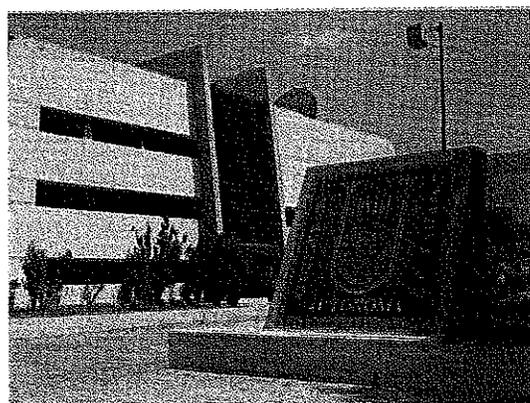
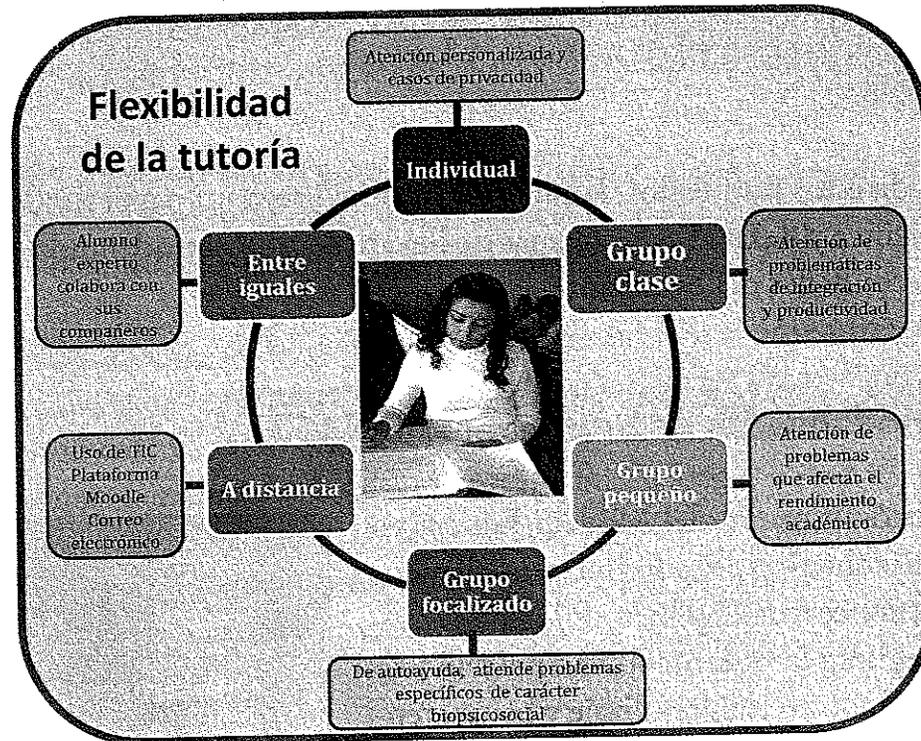
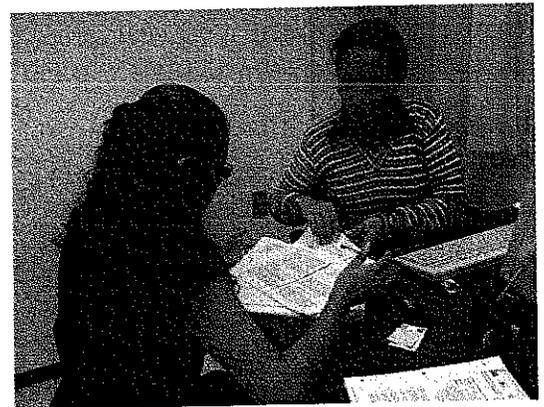


Figura 3. Modalidades de la tutoría



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009.

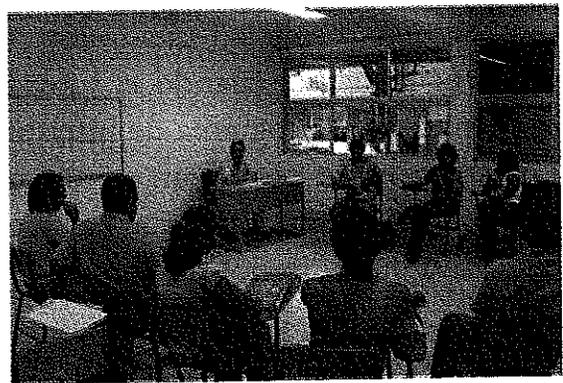
**Individual:** consiste en la atención personalizada a un estudiante por parte del tutor, es pertinente para atender aquellos casos que requieran privacidad, derivado de situaciones personales, académicos o profesionales como problemas socioafectivos, motivacionales, toma de decisiones, entre otros. De acuerdo al caso a tratar, se podrá solicitar la colaboración del Centro de Apoyo Psicopedagógico (CAPP) o de alguna otra instancia especializada. Por el nivel de atención cara a cara, puede considerarse como una de las más importante y determinante en los primeros ciclos escolares, en los cuales se da la integración del estudiante a la vida universitaria. De acuerdo a las necesidades del tutorado, esta modalidad también puede llevarse a cabo a distancia.



**Grupo pequeño:** pertinente para tratar problemas que afectan el rendimiento académico del estudiante, como hábitos de estudio, estrategias de aprendizaje cognitivas y metacognitivas, competencias genéricas para la lecto-escritura, organización del tiempo, preparación de exámenes, entre otros; y no son de carácter confidencial. Estos grupos podrán estar conformados por un número de entre 2 a 10 tutorados, se puede realizar de manera presencial o a distancia.



**Grupo Clase:** se recurrirá a esta modalidad para tratar asuntos generales de la competencia del grupo, pero orientada a tratar problemas que afectan la integración y la productividad, en aspectos relacionados con el rendimiento académico, dificultades en las relaciones interpersonales dentro del aula, entre otros temas de interés general que contribuyan a la formación integral de los alumnos. Se desarrolla en presencia de todos los integrantes del grupo y también se puede optar llevarla a cabo bajo la modalidad a distancia si es necesario.



**Grupo focalizado:** esta modalidad constituye un grupo de autoayuda entre 2 a 10 tutorados, en el cual se trabajarán temas específicos que afecten el proceso formativo del estudiante. Se podrán atender problemáticas específicas relacionadas con el desarrollo personal desde una perspectiva biopsicosocial, como género, salud, sexualidad, violencia, drogadicción, alcoholismo, entre otras. Si el tutor no posee las competencias para atender estos problemas, recurrirá a la coordinación del PAT, o bien solicitará la colaboración del Centro de Apoyo Psicopedagógico para su debida atención; si el caso requiere atención clínica o especializada se gestionará el apoyo de otras instancias. La atención que se ofrezca en esta modalidad



puede también darse en la modalidad a distancia dependiendo de la situación a tratar.

**A distancia:** pertinente para monitorear gran número de alumnos, es un espacio permanente que favorece la comunicación diacrónica y sincrónica y hace posible la atención individualizada, grupo clase, grupo pequeño, grupo focalizado, entre iguales; abordando temas específicos y generales según las necesidades de los tutorados, ocupando como recursos el correo electrónico, el chat, el portal de tutoría, entre otros diseñados para este servicio. Por este medio el tutorado también puede solicitar una sesión presencial si así lo requiere. Este espacio es apropiado principalmente cuando el tutorado no pueda asistir a las sesiones presenciales, se encuentre en el programa de intercambio o que el tutor esté físicamente en otro lugar. Los recursos que se ocupan en esta modalidad son propios de la educación a distancia, no obstante permiten acompañar al alumno en su formación sin importar la modalidad educativa que cursen.



**Entre iguales:** se refiere a que un estudiante que posee conocimientos, habilidades, actitudes y valores; colabora como monitor para la detección de necesidades entre su pares, e informa al docente tutor o al PAT para su debida atención; y considerando la experiencia académico-administrativa del alumno monitor, puede apoyar a sus compañeros de manera personalizada o grupal, presencial o a distancia. Su participación es de suma importancia para con los alumnos de nuevo ingreso en su integración a la vida universitaria. Esta modalidad promueve el aprendizaje colaborativo y las actividades realizadas serán mediadas por un tutor.



### **3. Misión**

El Programa Institucional de Tutoría de la UNACH proporciona acompañamiento académico a los estudiantes durante su trayectoria universitaria a través de una tutoría diversificada que atiende y responde a sus características, necesidades y problemáticas para promover y favorecer su formación y desarrollo integral con la colaboración de un profesorado formado para esta acción.

### **4. Visión**

El Programa Institucional de Tutoría de la UNACH en el 2018 es un programa consolidado reconocido intra e interinstitucionalmente con un profesorado acreditado en y para la acción tutorial, que provee y desarrolla en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes que favorecen el desarrollo integral e inciden en su desempeño académico efectivo, reflejado en la disminución de los índices de rezago, ausentismo, deserción, reprobación y aumento de la eficiencia terminal.

### **5. Propósito**

Proporcionar a las instancias participantes en la actividad tutorial (tutores, tutorados y comités del PAT), los elementos teóricos, metodológicos y de gestión para la implementación, seguimiento y evaluación del modelo de tutoría institucional de la Universidad, con base al trabajo colegiado, comprometido e innovador que contribuya a su consolidación y, por tanto, asegure la formación integral y profesional de los estudiantes.

### **6. Metas**

Alcanzar las metas del PIT requiere la participación comprometida y responsable de todos los actores involucrados en esta tarea. Las metas marcan el sendero y la aspiración de lograr cada vez más una educación de calidad, bajo un modelo centrado en el aprendizaje y en el estudiante.

Los indicadores y las metas en cada periodo que se señalan en la siguiente tabla, se piensan a partir de la situación actual del PIT y de la capacidad institucional para alcanzarlas. La estructura y los indicadores de alumnos atendidos con el programa de tutoría y la participación de los docentes en las funciones tutoriales se retoman del Plan de Desarrollo Institucional 2018 de la UNACH.

NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
	2010	2014	2018
Cobertura de alumnos de nuevo ingreso con curso de inducción	80%	100%	100%
Atención de casos derivados a especialistas	50%	100%	100%
Convenios de colaboración con otras Instituciones de apoyo y atención especializada	05	08	12
Realización de encuentros o congresos institucionales o estatales	02	03	05
Realización y participación en foros, encuentros, congresos, coloquios, conferencias o cursos talleres de difusión	02	04	04
Formación de tutores activos (PTC's) con el curso de herramientas básicas AT	100%	100%	100%
Formación de tutores activos (Asignatura) con el curso de herramientas básicas AT	100%	100%	100%
Formación de tutores activos formados con el 50% de los cursos-talleres que integran al subprograma de profesionalización del docente tutor	NA*	60%	100%
Formación de tutores activos formados con el 100% de los cursos-talleres que integran al subprograma	NA	100%	100%
Certificación de tutores en competencias para la acción tutorial	NA	50%	100%
Atención de alumnos con el programa de tutoría (cobertura)	70%	100%	100%
Participación de la planta docente en funciones tutoriales	60%	75%	100%
Base de datos de atención y seguimiento de los tutorados y tutores por Unidad Académica.	1	1	1

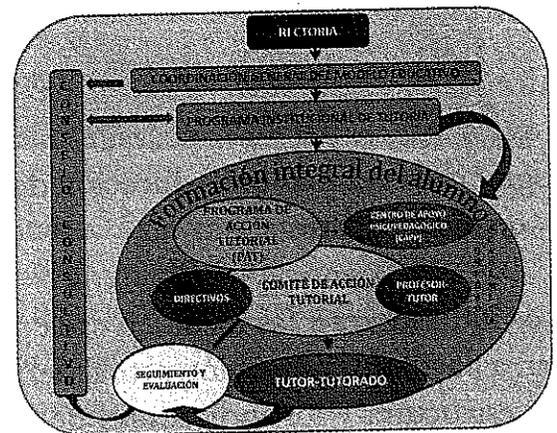
\*NA= No aplica

## 7. Modelo de Gestión del PIT

La operación del PIT es el cauce metodológico bajo el cual se establecen las líneas de acción que permite incorporar a todos los actores universitarios al quehacer tutorial, como estrategia de colaboración para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

El quehacer tutorial tiene como marco normativo el Reglamento del Programa Institucional de Tutoría, por lo que todas las iniciativas, planteamientos y acciones, vinculadas a la práctica tutorial deben apegarse a éste como referente primordial.

Modelo de Gestión del PIT



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009.

### a) Estrategias operativas

La implantación del PIT contempla tres momentos:

**Sensibilización y difusión:** En esta etapa el énfasis estará en hacer partícipe a la comunidad universitaria de la necesidad y existencia de este programa a través de una campaña de difusión del documento oficial en el que se expresan los fundamentos, procedimientos, finalidades y acciones que se deriven.

**Desarrollo:** Es el momento de aplicación de los subprogramas contemplados en el PIT ya en el ejercicio mismo de la acción tutorial en cada una de las Unidades Académicas, teniendo siempre en consideración que cada espacio de ejercicio de tutoría tiene sus particularidades, mismas que deberán ser tomadas en cuenta para la elaboración del Programa de Acción Tutorial.

**Evaluación y seguimiento:** La intención es establecer procedimientos puntuales que permitan recuperar la información cuantitativa y cualitativa, resultado de los distintos Programas de Acción Tutorial implementados en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad, con la finalidad de tener un juicio de valor que permita tomar decisiones pertinentes para las adecuaciones necesarias en beneficio del constante mejoramiento del programa y en consecuencia de la acción tutorial. Los instrumentos de evaluación serán propuestos en su momento e incorporarán las tendencias teóricas pertinentes y contemporáneas, considerando las condiciones específicas de cada contexto. En este proceso participarán todos los universitarios involucrados en la tutoría, como fuentes directas de información para el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, que será la instancia responsable de sistematizar dicha información y llevar a cabo la evaluación de los logros y retos del programa de forma permanente.

### b) Instancias que participan

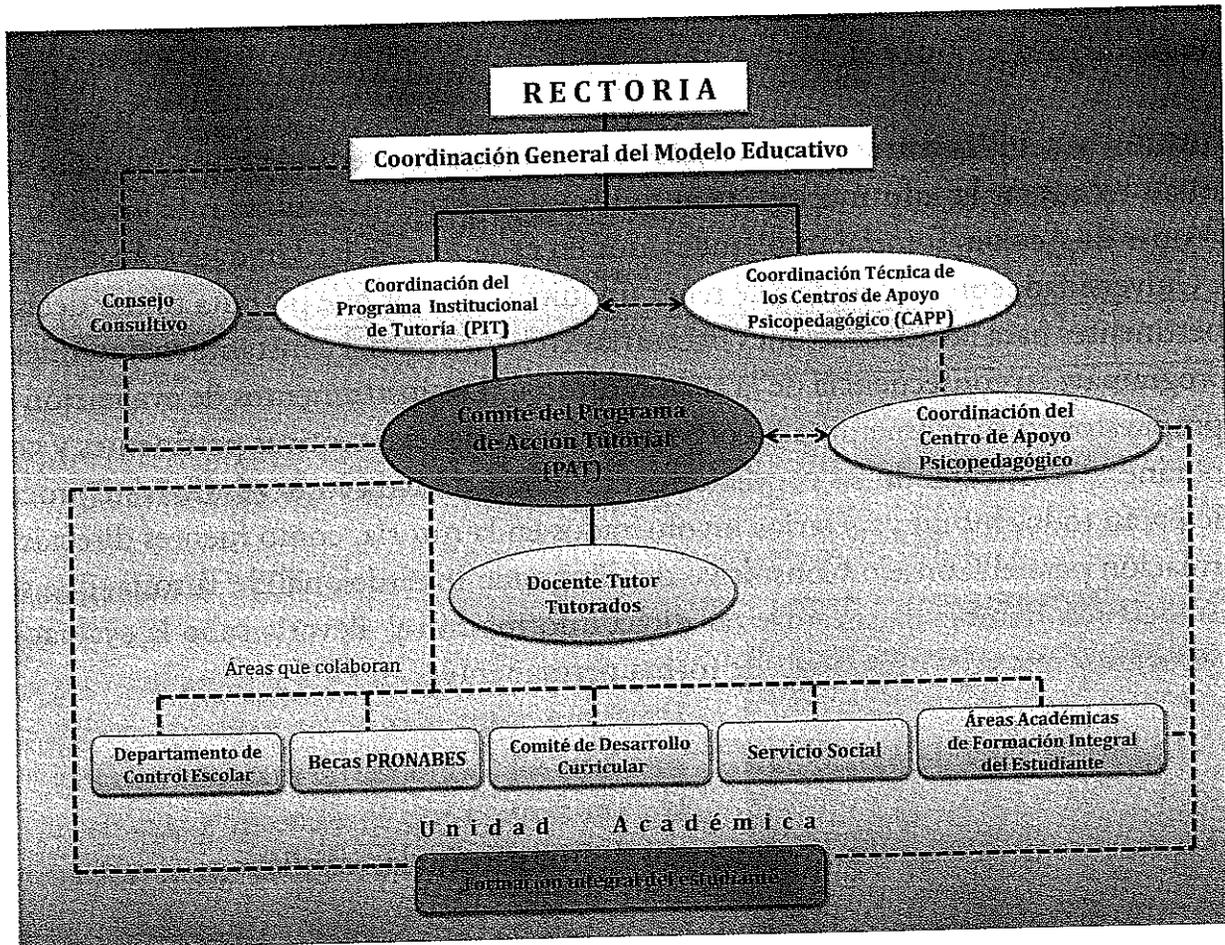
En la operación del Programa Institucional de Tutoría son las siguientes:

1. Administración central: Coordinación General del Modelo Educativo, Coordinación del Programa Institucional de Tutoría, Coordinación de los Centros Psicopedagógico, Área de Movilidad de Departamento de Cooperación Académica, Dirección de Servicios

Escolares, Dirección de Investigación y Posgrado, Departamento de becas PRONABES y seguro facultativo; otras que la Coordinación General del Modelo Educativo considere pertinentes.

2. Escuelas, Facultades y Centros: Directores, secretarios y/o coordinadores académicos, jefes del departamento de control escolar, coordinadores de academias, coordinadores del Centro de Apoyo Psicopedagógico (CAPP), Coordinadores del Comité de Desarrollo Curricular, Coordinadores del Comité del Programa de Acción Tutorial (CPAT), tutores y áreas académicas relacionadas con la formación integral del estudiante (Véase Figura 4).

Figura 4. Diagrama funcional del PIT



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009.

### c) Funciones de la Coordinación del PIT

1. Planear, ejecutar y evaluar el desarrollo del Programa Institucional de Tutoría.
2. Apoyar el proceso de implantación y desarrollo del Programa de Acción Tutorial en las Unidades Académicas.
3. Convocar a reuniones del Consejo Consultivo previa autorización del Coordinador General del Modelo Educativo, con el propósito de retroalimentar oportunamente las acciones y el desempeño de los coordinadores de tutoría y docentes tutores.
4. Aprobar el plan de trabajo semestral de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial.
5. Analizar, sistematizar y resguardar la información que genere la Coordinación del Programa de Acción Tutorial de cada Unidad Académica.
6. Promover la formación y profesionalización de los docentes tutores y coordinadores de los Comités del Programa de Acción Tutorial.
7. Realizar el seguimiento de lo establecido en el Reglamento General del PIT, con la colaboración de la coordinación y comité del PAT.



### f). Funciones de la Coordinación del PAT

1. Convocar al Comité del Programa de Acción Tutorial (CPAT) y a docentes tutores a reuniones de planeación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.
2. Asignar tutores y tutorados con base a los criterios establecidos por el comité del PAT.

**UNACH**   
**PAT**

Programa de Acción Tutorial

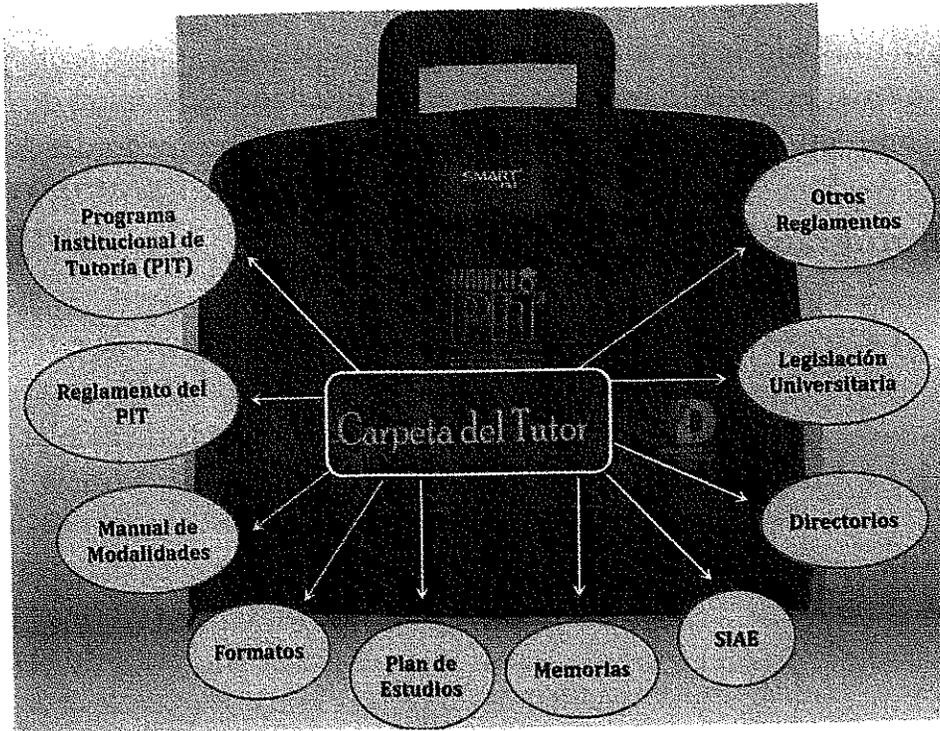
3. Promover y gestionar ante la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría la capacitación de los profesores tutores.
4. Informar semestralmente de la actividad tutorial a las autoridades de la Unidad Académica y a la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
5. Canalizar a los Centros de Apoyo Psicopedagógico o bien a las instancias habilitadas, los casos de tutorados que requieran atención especializada.
6. Apoyar en las acciones de evaluación del Comité del Programa de Acción Tutorial y de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
7. Difundir a la Comunidad Universitaria los propósitos del Programa Institucional de Tutoría y el Reglamento General de mismo para que todas las actividades implicadas en la Acción Tutorial se realicen conforme a la norma.
8. Gestionar la colaboración y convenios con personas e instituciones que coadyuven al desarrollo de la acción tutorial.
9. Colaborar con el PIT en el seguimiento de lo establecido en el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría.

#### **i). Instrumentos de apoyo para la acción tutorial**

Como una herramienta de apoyo al docente tutor, la Coordinación de Programa Institucional de Tutoría proporciona una carpeta al coordinador del PAT y otra al docente tutor, que contiene formatería de identificación, de seguimiento y evaluación del trabajo tutorial, la legislación universitaria, el Programa Institucional de Tutoría y su respectivo reglamento, plan de estudios, directorios, entre otros (Véase Figura 5).



Figura 5. Contenido de la carpeta del tutor



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009.

Asimismo se dispone del portal web que permite a la coordinación del PIT, del PAT, a los docentes tutores y tutorados, establecer de manera continua un enlace de comunicación sincrónica y diacrónica, evaluar y dar seguimiento puntual a la acción tutorial, y estar informado de las principales actividades y eventos que contribuyen a la formación integral del estudiante.



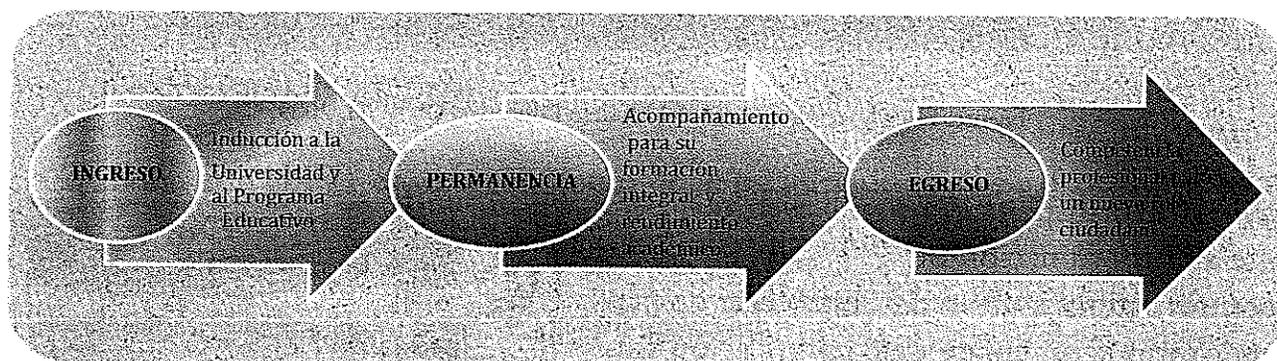
La nueva dinámica institucional y renovación del rol docente de la UNACH, conciben a la tutoría en un marco social más amplio, que ha migrado de una etapa orientada a coadyuvar en la resolución de problemáticas vinculadas a los índices de deserción, rezago y reprobación, a una etapa comprometida con una visión más global de los propósitos de la educación superior, como es, el desarrollo integral, humanístico y profesional de los universitarios.

En este sentido se busca que de acuerdo a las necesidades que el alumno vaya presentando como parte de la dinámica de su vida personal y académica, la relación tutorial entre docente tutor y tutorado se fortalezca y flexibilice transitando entre las diversas modalidades de la tutoría; es por ello que también se ha diseñado el Manual de Modalidades de la Tutoría como un instrumento más que coadyuva al desempeño del docente tutor.

## 8. Subprogramas

Para hacer factible y lograr lo establecido en la misión y la visión de este programa, se han diseñado para su operación seis subprogramas que atienden las necesidades de los estudiantes considerando los diferentes momentos de su trayectoria escolar (Veáse Figura 6), además de contemplar la profesionalización de los docentes tutores.

Figura 6. Proceso de la Tutoría



Fuente: Coordinación General del Modelo Educativo UNACH, 2009

Los subprogramas marcan lineamientos generales para planear y desarrollar la acción tutorial adecuados a las necesidades de los estudiantes y particularidades de Unidad Académica. Por tanto, delimitan la orientación y características que deben cumplir las actividades que integren al Programa de Acción Tutorial, esto en colaboración constante con la coordinación del PIT.

1. Inducción a la Universidad y al Programa Educativo.
2. Acompañamiento en la formación integral del estudiante universitario.
3. Atención de estudiantes con necesidades educativas específicas.

4. Preparación para el nuevo rol ciudadano y laboral.
5. Profesionalización del docente tutor.
6. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial.

## 8.1 Subprograma Uno: Inducción a la Universidad y al programa educativo

### Propósito

Propiciar la integración del estudiante de nuevo ingreso al contexto y comunidad universitaria, de tal forma que conozca la información necesaria sobre las instancias, autoridades, legislación universitaria y servicios educativos que la Universidad le ofrece y que forman parte de su programa educativo.

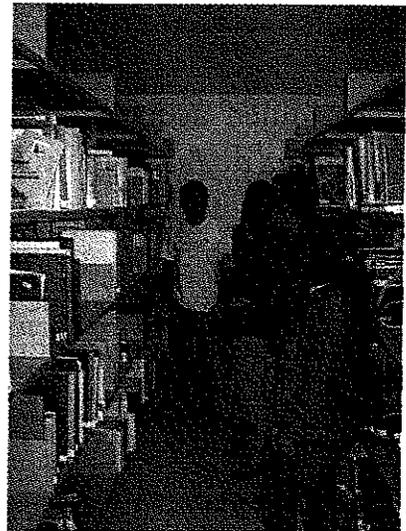
### Descripción

Este subprograma da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso a través de la instrumentación de un curso de inducción que tiene como objetivo sentar las bases para que construyan su identidad universitaria, dándoles a conocer las características y normatividad del contexto universitario, organización y servicios institucionales, así como las particularidades de su plan de estudios para que conozcan el espacio y la dinámica institucional.

Por tanto, en su ingreso serán acompañados por un alumno monitor, el cual colabora con los docentes tutores para orientar sobre las características, condiciones y lineamientos normativos generales y específicos del contexto institucional al que ahora se incorporan, así como de los requisitos, características y virtudes del plan de estudios que cursarán como parte de la formación profesional que han elegido.

### Estrategias

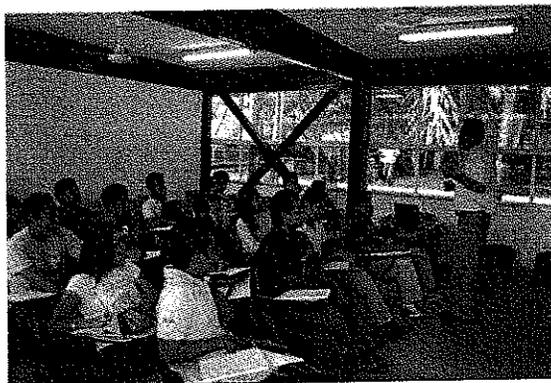
- Desarrollar acciones que promuevan la integración del estudiante de nuevo ingreso a la vida universitaria.
- Organizar recorridos presenciales o virtuales para el reconocimiento de las instalaciones.



- nes, áreas y equipos de la Unidad Académica, apoyados por alumno monitores.
- Conformar un equipo de alumnos monitores y docentes colaborativos que conozcan de los servicios educativos y particularidades de los programas educativos para su explicación y difusión.

### Consideraciones de instrumentación

Este subprograma dependerá directamente del coordinador del PAT en cada Unidad Académica, quien deberá convocar a su Comité del Programa de Acción Tutorial antes del inicio de cada ciclo escolar para diseñar y desarrollar el curso de inducción que contendrá la información y las actividades que consideren pertinentes para este proceso, informando a las autoridades del Modelo Educativo y del PIT en tiempo y forma.

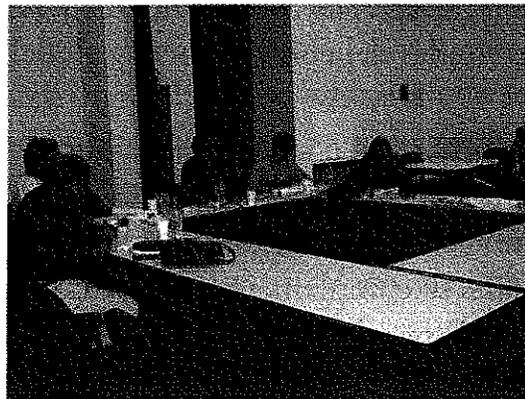


El PIT propone que el curso de inducción se organice en tres o cinco sesiones de trabajo cada una de 5 horas, y que la mitad de las sesiones se ocupen para tres aspectos básicos: primero, la estructura institucional y organizacional de la UNACH y de la Unidad Académica, presentar las diversas áreas, departamentos, coordinaciones y secretarías, donde los responsables de cada una de ellas expliquen los programas que les corresponde dirigir, sus funciones y procedimientos administrativos vinculados a los servicios, derechos y obligaciones relacionadas con el alumnado (becas, seguro facultativo, servicio bibliotecario, trámites de control escolar, etc.); segundo, presentar y explicar la estructura curricular del programa educativo que cursarán, por lo que es requisito que el docente tutor conozca el plan de estudios para responder satisfactoriamente a las preguntas y dudas que los alumnos emitan; y tercero, presentar y explicar qué es y cómo funciona el PIT y el PAT respectivamente, y requisitar la formatería e instrumentos que el programa contemple para integrar los expedientes.

La otra mitad de sesiones queda a disposición del comité del PAT para definir la información y actividades que respondan a las particularidades y necesidades que el plan de estudios en cuestión requiera para su retroalimentación y fortalecimiento.

## Proceso de seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación de este subprograma recopilará información de carácter cuantitativo y cualitativo mediante un informe que integrará el coordinador del PAT, por una parte con sus docentes tutores participantes en el curso con quienes debe reunirse e identificar y analizar el desarrollo de las actividades, problemáticas encontradas, situaciones importantes de atender; por otra, con la aplicación de un cuestionario de opinión para los universitarios que hayan tomado el curso de inducción y conocer así su punto de vista y nivel de satisfacción con respecto a las actividades realizadas e información proporcionada. Toda la información generada deberá ser sistematizada por el Coordinador del PAT para ser incorporada en informes que lo requieran o cuando las instancias superiores lo demanden.



## 8.2 Subprograma Dos: Acompañamiento en la formación integral del estudiante universitario

### Propósito

Promover y coadyuvar en la atención de las particularidades y necesidades cognitivas, socioafectivas, deportivas, culturales y de salud de los estudiantes para estimularlo y motivarlo al logro de sus metas académicas, personales y profesionales a través de una formación integral.



### Descripción

Ofrece a los estudiantes durante su permanencia, una serie de experiencias diversificadas para contribuir a su formación como personas, ciudadanos y futuros profesionales con un actuar ético, respeto a la diversidad, comprometidos consigo mismos, los demás y el medio ambiente.

Las actividades se desarrollan desde la perspectiva de aprender en y para la vida a fin de transferir sus conocimientos y responder de forma competente a las problemáticas y demandas del entorno local y global.

La formación proporcionada por este subprograma incorpora tópicos que son trabajados como ejes transversales del currículum tales como: sexualidad responsable, inteligencia emocional, motivación y estrategias de aprendizaje, hábitos de estudio, entre otras; las cuales se complementan con actividades extracurriculares vinculadas al deporte y la cultura. Este subprograma se fortalece con el Programa Formación Integral del Estudiante, de la Coordinación General del Modelo Educativo.

### **Estrategias**

- Realizar cursos y talleres que aborden temáticas orientadas a fortalecer la esfera cognitiva, emocional y social de los tutorados.
- Instrumentar acciones formativas que promuevan el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual, cultural y social.
- Organizar campañas itinerantes con acciones y temáticas que respondan a las necesidades de los estudiantes.
- Gestionar e impulsar espacios de aprendizaje para el entrenamiento de habilidades y estrategias que favorezcan el aprendizaje y formación integral como persona, ciudadano y profesionalista.
- Gestionar una cartelera cultural y deportiva a la que puedan acceder con facilidad todos los tutorados.
- Impulsar la creación de una revista digital de tutoría con temáticas diversas y de interés juvenil que estará disponible en el Portal de Tutoría de la UNACH.

### **Consideraciones de instrumentación**

Para la operación de este programa la Coordinación General del Modelo Educativo hará una intensa labor de gestoría ante las instancias de administración central de la Universidad y las organizaciones públicas y privadas que desarrollen acciones vinculadas a las líneas de trabajo de este subprograma, para coadyuvar en la formación integral del estudiante.

Las distintas Unidades Académicas podrán realizar labores de gestoría, en corresponsabilidad con la coordinación del PIT, ante las instancias que consideren pertinentes para

impulsar las actividades que fortalezcan este subprograma en su respectiva Unidad Académica.

Los coordinadores del PAT, deberán contribuir al buen logro de las actividades que se programen desde la coordinación del PIT así como impulsar las acciones de gestoría y de implantación en la respectiva Unidad Académica, en corresponsabilidad con todos y cada uno de los docentes tutores y tutorados para lograr las metas del Programa Institucional de Tutoría y aquellas que se deriven por las necesidades particulares en cada Unidad Académica.

### **Proceso de seguimiento y evaluación**

Este proceso deberá considerar, sobre todo, el aspecto cualitativo de la acción tutorial para recuperar las experiencias de todos los actores e instancias involucradas en las actividades planteadas, para lo cual se aplicarán instrumentos de opinión en forma aleatoria y realizarán entrevistas a los tutorados, tutores y responsables de las instancias involucradas, con la finalidad de hacer cruce de información y con ello tener elementos de juicio para que el Consejo Consultivo que es la instancia habilitada por el Reglamento del PIT plantee y tomen las decisiones respectivas de orientación y reorientación según corresponda.

## **8.3 Subprograma Tres: Atención de estudiantes con necesidades educativas específicas**

### **Propósito**

Identificar y diagnosticar a la población estudiantil con necesidades educativas específicas para su atención oportuna, basados en el respeto a la diversidad, ofreciendo alternativas de desarrollo al potencial humano.

### **Descripción**

Este subprograma busca favorecer la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes, para ello propone actividades relacionadas con los ejes transversales del currículum formal para aquellos que presentan dificultad de aprendizaje, talentosa y sobre-



saliente, con diversidad de género, sociocultural y étnica en desventaja, así como capacidades físicas disminuidas. Para la atención especial correspondiente, este subprograma se apoya de los Centros de Apoyo Psicopedagógicos establecidos en las Unidades Académicas o en instancias con las que se establecen convenios de colaboración para brindar el servicio. Además en este subprograma se tiene la participación del Programa Formación Integral del Estudiante que cuenta con una unidad de apoyo a estudiantes indígenas. Las acciones trazadas recuperan la diversidad étnica, lingüística, de horizonte cultural, de género, entre otras que son una constante en los estudiantes de la UNACH, por ello esta institución asume el compromiso educativo y social de contemplar en sus programas educativos y servicios la atención al alumnado desde la diversidad.

### **Estrategias**

- Identificar alumnos con dificultades en el aprendizaje y con capacidades sobresalientes en el ámbito escolar.
- Identificar alumnos con diversidad sociocultural y étnica para la promoción de su potencial mediante experiencias diversificadas y pertinentes.
- Instrumentar estrategias de intervención para la atención de los casos detectados en el diagnóstico.
- Derivar los casos que requieran atención especializada.
- Facilitar la incorporación de los alumnos detectados con capacidades sobresalientes a programas de difusión, acompañamiento y asesorías académicas, así como a proyectos y programas académicos y de investigación con la tutoría de docentes en su respectiva Unidad Académica.

### **Consideraciones de instrumentación**

Se instrumentará a través de la coordinación del PIT que será la instancia encargada de gestionar ante Secretaría Académica, Control Escolar, los CAPP y el Comité del PAT de cada Unidad Académica, para que faciliten la información que se considere necesaria y pertinente para elaborar el diagnóstico e instrumentar el programa de atención respectivo.

Las estrategias de intervención serán diseñadas e implementadas en corresponsabilidad con el PIT, el PAT de cada Unidad Académica y los Centros Psicopedagógicos, para lo cual requerirán del apoyo material, financiero y humano de cada Unidad Académica.

## Proceso de seguimiento y evaluación

Este proceso se hará mediante el monitoreo de sus respectivos tutores, quienes deberán tener una comunicación constante con los responsables de los programas en los cuales estén participando o programas de desarrollo académico a los que se hayan incorporado; la información generada, debe ser recuperada y sistematizada por el coordinador del Programa de Acción Tutorial de la Unidad Académica y remitida de forma escrita a la coordinación del PIT en el primer mes del semestre posterior al que se evaluó.

### 8.4 Subprograma Cuatro: Preparación para el nuevo rol ciudadano y laboral

#### Propósito

Promover, difundir, abrir espacios y experiencias de aprendizaje que orienten y fortalezcan el nuevo rol que el estudiante ejercerá como ciudadano y profesional en un ámbito inmediato, a fin de coadyuvar en su desarrollo como universitario productivo y como ciudadano comprometido consigo mismo y su entorno.



#### Descripción

En atención a las competencias profesionales que debe construir el futuro egresado, se instrumenta en el último año de su formación este subprograma, para favorecer su inserción efectiva al campo laboral, la asunción de sus nuevos roles de ciudadano y profesional comprometido con su entorno social y la mejora de su concepción de autoeficacia con respecto a las incertidumbres que vislumbra en las nuevas demandas y responsabilidades que implican los roles mencionados.

Al asumirse como un ciudadano consciente de su rol social puede aportar y participar de forma constante en las decisiones y acciones públicas que le competen como integrante de su comunidad. Ser un ciudadano consciente y responsable le permitirá desarrollar prácticas públicas y sociales con ética, transparencia y equidad, orientadas al desarrollo social y comunitario; atributos que se traducirán en una práctica profesional orientada a la productividad y la eficacia basadas en el desarrollo sustentable y bienestar ecológico.

## **Estrategias**

- Promover la impartición de talleres con prospectiva profesional dirigido a los alumnos de los últimos semestres.
- Diseñar cursos y talleres para que los alumnos desarrollen habilidades sociales, verbales y comunicativas para su ejercicio profesional.
- Realizar acciones informativas del mundo laboral contemporáneo y las competencias profesionales que demanda.
- Propiciar en los estudiantes competencias genéricas y específicas para el desempeño laboral efectivo.
- Integrar al estudiante a talleres y foros de formación y discusión ciudadana.
- Hacer partícipes a los estudiantes en campañas y acciones para la formación y conciencia de la ciudadanía responsable.

## **Consideraciones de instrumentación**

La Coordinación General del Modelo Educativo en colaboración con la coordinación del Programa Institucional de Tutoría hará las gestiones ante las instancias de administración central de la Universidad e instituciones relacionadas con las líneas de trabajo de este subprograma, para proponer algunas acciones; no obstante, las Unidades Académicas podrán proponer, gestionar y desarrollar las acciones que consideren pertinentes en ésta área; informando a las autoridades de la Coordinación General del Modelo Educativo y del PIT; al mismo tiempo que en cada una de ellas los coordinadores del PAT, deberán favorecer el desarrollo y monitoreo de las actividades que se programen desde su sede y desde la coordinación del PIT para la ejecución y fortalecimiento satisfactorio de este subprograma.

## **Proceso de seguimiento y evaluación**

Este proceso recuperará información de carácter cualitativo principalmente a través de los informes de docentes tutores y de los tutorados, pues estos expresarán las situaciones, necesidades y problemáticas diversas que hayan vivido en su cotidianidad académica y social, y cómo las han enfrentado al disponer de la información necesaria proporcionada por las instancias involucradas.

Cuando se requiera profundizar en datos específicos o la obtención de otro tipo de información se recurrirá a la aplicación de cuestionarios o instrumentos de opinión, así como

entrevistas directas con el tutorado y el docente tutor a fin de hacer más detallar acerca de los procesos y resultados generados.

## 8.5 Subprograma Cinco: Profesionalización del docente tutor

### Propósito

Gestionar y proveer espacios y experiencias de formación y actualización al docente tutor en las modalidades a distancia y presencial, para desarrollar las competencias necesarias, ejercer la acción tutorial y que éstas sean certificadas.



### Descripción

El docente tutor como uno de los principales gestores para el logro de las metas planteadas, requiere que desarrolle e incorpore a su formación como docente universitario nuevas competencias que le permitan intervenir profesionalmente para coadyuvar en la formación integral del estudiante universitario.

Este subprograma atiende la formación del docente tutor desde el marco del Modelo Educativo UNACH (centrado en el aprendizaje, el desarrollo de competencias, y la formación integral de los alumnos), a través de diversos espacios y experiencias de formación y actualización: diplomados, cursos, talleres, foros, congresos, encuentros, entre otras, para contribuir en la adquisición y el ejercicio de competencias que le permitan ser un facilitador y guía del aprendizaje, consolidando así su formación personal y profesional. Todo ello, en tres vertientes:

1. Formar y actualizar al docente tutor mediante cursos y talleres, a fin de que, construya y aplique los elementos teórico-metodológicos en su práctica tutorial. Tales procesos están organizados en tres niveles de formación:

**Básico o inicial:** proporciona las herramientas básicas para iniciarse en la tarea tutorial y habilitarse en las competencias que esta requiere. Los tópicos que lo integran son:

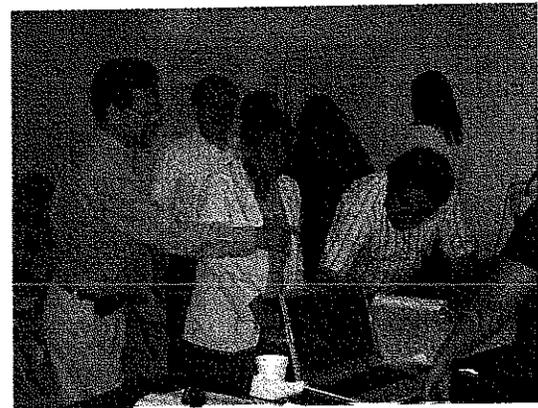
- Herramientas Básicas para la Acción Tutorial.
- La Entrevista en la Acción Tutorial.
- Modalidades de la Tutoría.
- Seguimiento y Evaluación de la Tutoría.



**Tópicos específicos o intermedios:** provee y retroalimenta la acción tutorial con temáticas que responden a las condiciones y necesidades de los tutorados en cada espacio escolar. Se conforma por los siguientes tópicos:

- Detección de alumnos en riesgo psicosocial.
- Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Detección de alumnos con habilidades sobresalientes.
- Detección de alumnos con dificultades socioafectivas.
- La Familia: un espacio de construcción democrática.

**Formador de formadores o avanzado:** busca constituir una red colaborativa interdisciplinaria de docentes tutores que se capacitan y renuevan constantemente dentro de un staff dinámico y creativo, para formar a los docentes que participan en tareas derivadas del Programa de Acción Tutorial. Este nivel incluye los tópicos de:



- La plataforma Moodle para la tutoría a distancia.
- Habilidades sociales y de comunicación.
- Negociación y mediación de conflictos.
- Inteligencia emocional.
- Gestión y liderazgo.
- Trabajo colaborativo y comunidades de aprendizaje.

Cada uno de los niveles de este subprograma aborda temáticas referentes a la concepción, abordaje metodológico y evaluación, necesarias para el quehacer tutorial, desde una perspectiva flexible que permita el cambio dinámico y continuo de los contenidos abordados en los distintos espacios y experiencias de formación y actualización:

2. Formar a los docentes tutores que fungen como coordinadores de los comités de tutoría en cada escuela, facultad o centro en temas relacionados con la buena gestión organizacional, operatividad de grupos colaborativos, planeación estratégica, entre otros que se consideren necesarios e inherentes a sus funciones como coordinadores.

3. Certificación de competencias del docente tutor. Este subprograma está orientado a que los docentes que ejercen la acción tutorial estén certificados con base en las normas establecidas por el Consejo Nacional para la Normalización y Certificación de las Competencias Laborales (CONOCER) dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Las acciones de esta vertiente están encaminadas a conformar y retroalimentar el perfil del docente tutor y tienen como base las competencias genéricas y específicas que deben ser certificadas por las instancias calificadas para ello, según lo establece el reglamento del Programa Institucional de Tutoría de la UNACH.

### **Estrategias**

- Impulsar un sistema de formación de formadores para contar con el personal capacitado y certificado para formar a los docentes tutores de las distintas Unidades Académicas.
- Establecer los acuerdos necesarios con los comités de acción tutorial de las Unidades Académicas para conocer y dar respuesta a las necesidades de formación y actualización.
- Utilizar las TIC's para dinamizar y socializar los contenidos propios de la formación y actualización de los docentes tutores.

### **Consideraciones de instrumentación**

La coordinación de las acciones encaminadas a los logros de este subprograma será responsabilidad de la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías dependiente de la Coordinación General del Modelo Educativo, para lo cual requerirá de los apoyos materiales, financieros y humanos necesario en corresponsabilidad con los responsables de cada una de las Unidades Académicas.

Los cursos, talleres y demás experiencias formativas que se ofrecerán para la formación y actualización del docente tutor promoverán el desarrollo de competencias que faciliten el desempeño de la labor de tutoría. En consecuencia el diseño, impartición y evaluación

de dichas actividades de formación tendrán un enfoque basado en competencias, con lo cual se pretende asegurar el resultado de aprendizaje que se persiga en cada curso.

## Proceso de seguimiento y evaluación

Este proceso se realizará en tres momentos esenciales:

**1. Inicial.** La intención es conocer la valoración de los coordinadores de tutoría y docentes tutores de las Unidades Académicas respecto a los cursos y talleres de formación y actualización en los que participen.



La valoración tendrá como puntos de análisis: contenido temático, manejo metodológico, involucramiento personal, actitudes del facilitador del curso, entre otros. La información se obtendrá mediante una encuesta, que se aplicará a los asistentes de cada curso al término del mismo; las encuestas contestadas se harán llegar a la coordinación del PIT en el momento en que cada facilitador entregue el informe de actividades del curso o taller.

**2. Intermedia.** En este momento la finalidad fundamental será identificar los logros y dificultades en la acción tutorial y su relación con la formación que como docentes tutores han adquirido. Esta valoración será responsabilidad de la coordinación del PIT, y se requerirá el apoyo de los coordinadores del PAT para organizar foros de intercambio de experiencias entre docentes tutores, tutorados y los propios coordinadores; éstos últimos serán los encargados de llevar la relatoría del evento para que sea compartida con la comunidad universitaria y la harán llegar por escrito a la coordinación del PIT.

**3. Final.** En este momento el seguimiento y evaluación se hará a través de los informes finales entregados por los tutores a sus distintos coordinadores de tutoría quienes serán los encargados de hacerlos llegar de forma organizada y sistematizada a la coordinación del PIT.

## 8.6 Subprograma Seis: Seguimiento y evaluación de la acción tutorial

### Propósito

Recuperar, integrar y sistematizar información cuantitativa y cualitativa que contribuya a la toma de decisiones con respecto a las necesidades y demandas de orientación y reorientación de los Programas de Acción Tutorial y del Programa Institucional de Tutoría.



### Descripción

Este subprograma concibe a la evaluación como un proceso continuo, dinámico e imprescindible para la gestión y mejora de las tareas y resultados de la acción tutorial, acorde a los tiempos y entornos cambiantes que determinan su alta complejidad. El enfoque de evaluación es de naturaleza formativa, recupera información cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo y los alcances de la acción tutorial, con la finalidad de analizar, retroalimentar y reorientar el programa institucional, cuando así lo requiera, para alcanzar las metas establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2018* de la UNACH.

Para cumplir con lo establecido en el Reglamento del PIT, la instancia evaluadora será el Consejo Consultivo del PIT, conformado por la Coordinación General del Modelo Educativo, la Dirección de Investigación y Posgrado, la Coordinación del PIT, la Coordinación de los Centros de Apoyo Psicopedagógicos, la Coordinación de Desarrollo Curricular y los responsables de becas PRONABES; estas dos últimas instancias sólo si lo considera necesario el Consejo Consultivo en pleno. Los hallazgos encontrados permitirán analizar, retroalimentar y replantear la viabilidad y el cumplimiento de las metas propuestas en la planeación semestral del docente tutor, el Programa de Acción Tutorial de la Unidad Académica y del Programa Institucional de Tutoría para asegurar la pertinencia y calidad de los mismos.

### Estrategias

- Diseñar instrumentos pertinentes para evaluar el trabajo tutorial.
- Crear un sistema de información para acopiar los resultados del subprograma de se

- seguimiento y evaluación de la acción tutorial en las Unidades Académicas.
- Generar espacios de difusión de los resultados del subprograma con la finalidad de retroalimentar el trabajo de los docentes tutores.
- Contribuir a la toma de decisiones fundamentadas, que redunden en beneficios de la acción tutorial.
- Difundir las decisiones tomadas por el Consejo Consultivo del PIT, con base a los resultados del subprograma para el conocimiento.

### **Consideraciones de instrumentación**

La responsabilidad de coordinar las acciones encaminadas a los logros de este subprograma será corresponsabilidad tanto del Consejo Consultivo del PIT y la coordinación del Programa Institucional de Tutorías dependiente de la Coordinación General del Modelo Educativo.

Los trabajos de diseño, valoración y aplicación de los instrumentos de recuperación de información respecto a la acción tutorial en cada una de las Unidades Académicas, será coresponsabilidad de la coordinación del PIT y del PAT, para lo cual requerirán de los apoyos materiales, financieros y humanos necesarios, los que deberán ser solventados entre el Consejo Consultivo y las instancias responsables de cada Unidad Académica. La sistematización y difusión de la información respecto a este subprograma serán responsabilidad de la coordinación del PIT, dependiente del Modelo Educativo.

### **Proceso de seguimiento y evaluación**

Este proceso tendrá dos vertientes fundamentales, el análisis cuantitativo y el cualitativo de los resultados recuperados a través de este subprograma. En la primera deberán considerarse las evidencias, por escrito, de las actividades realizadas por los tutores, los coordinadores de tutoría y la Coordinación del PIT; además se realizarán encuestas a los tutorados en forma aleatoria en las distintas Unidades Académicas con la finalidad de hacer cruce de información para la interpretación cualitativa de los datos. En la segunda, el análisis se hará de manera constante mediante foros o encuentros de los participantes de la acción tutorial, así como la comunicación directa y personalizada con



los coordinadores de tutoría, tutores y tutorados de cada Unidades Académica. La instancia encargada de este esfuerzo será la coordinación del PIT, la cual sistematizará la información e interpretación realizada para darla a conocer al Consejo Consultivo, que es la instancia habilitada por el Reglamento del PIT para tomar las decisiones de orientación y reorientación de este programa en lo particular y lo general.

## REFERENCIAS

ANUIES. (2000). *La Educación Superior en el Siglo XXI: Una propuesta de la ANUIES*. México: ANUIES.

ANUIES. (2002). *Programas Institucionales de la Tutoría: una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior*. México: ANUIES.

Beltrán, J. (2003). *El quehacer tutorial*. Guía de trabajo. Coordinación del SIT. México: Universidad Veracruzana.

Badillo, J. (2007). La tutoría como estrategia viable de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Reflexiones en torno al curso. *Revista de Investigación Educativa*, 5. México: Universidad Veracruzana

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008)*. México: Anaya Editores.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Francia: UNESCO.

Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Publicación especial. Nueva York: ONU-UNESCO.

García, F., Trejo M., Flores, L., y Rabadán, R. (2007). *La tutoría. Una estrategia educativa que potencia la formación de profesionales*. México: Limusa.

Gallego, S., Riart J. (2006). *La tutoría y la orientación en el siglo XXI: Nuevas propuestas*. España: Octaedro.

Gonczy, A. (1994) "Perspectivas Internacionales sobre la educación basada en competencia". Ponencia presentada en la conferencia internacional sobre educación: Basada en Competencias, Canadá.

González, L. (2009). *La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH: Elementos clave hacia su consolidación* (Ponencia), en 2º. Encuentro Estatal de Tutoría: "Hacia la consolidación del Programa de Acción Tutorial en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: UNACH.

Martín, X. Puig, J. Padrós, M. Rubio, L. Trilla, J. (2008). *Tutoría. Técnicas, recursos y actividades*. España: Alianza.

Molina, M. (2004). *La tutoría. Una estrategia para mejorar la calidad de la educación superior*. México: UDUAL.

Romo, A. (2006). *Evaluación del Programa de Tutorías de Estudiantes Indígenas*. México: ANUIES.

Ruíz, M. (2009). *El concepto de competencias desde la complejidad. Hacia la construcción de competencias educativas*. México: Trillas.

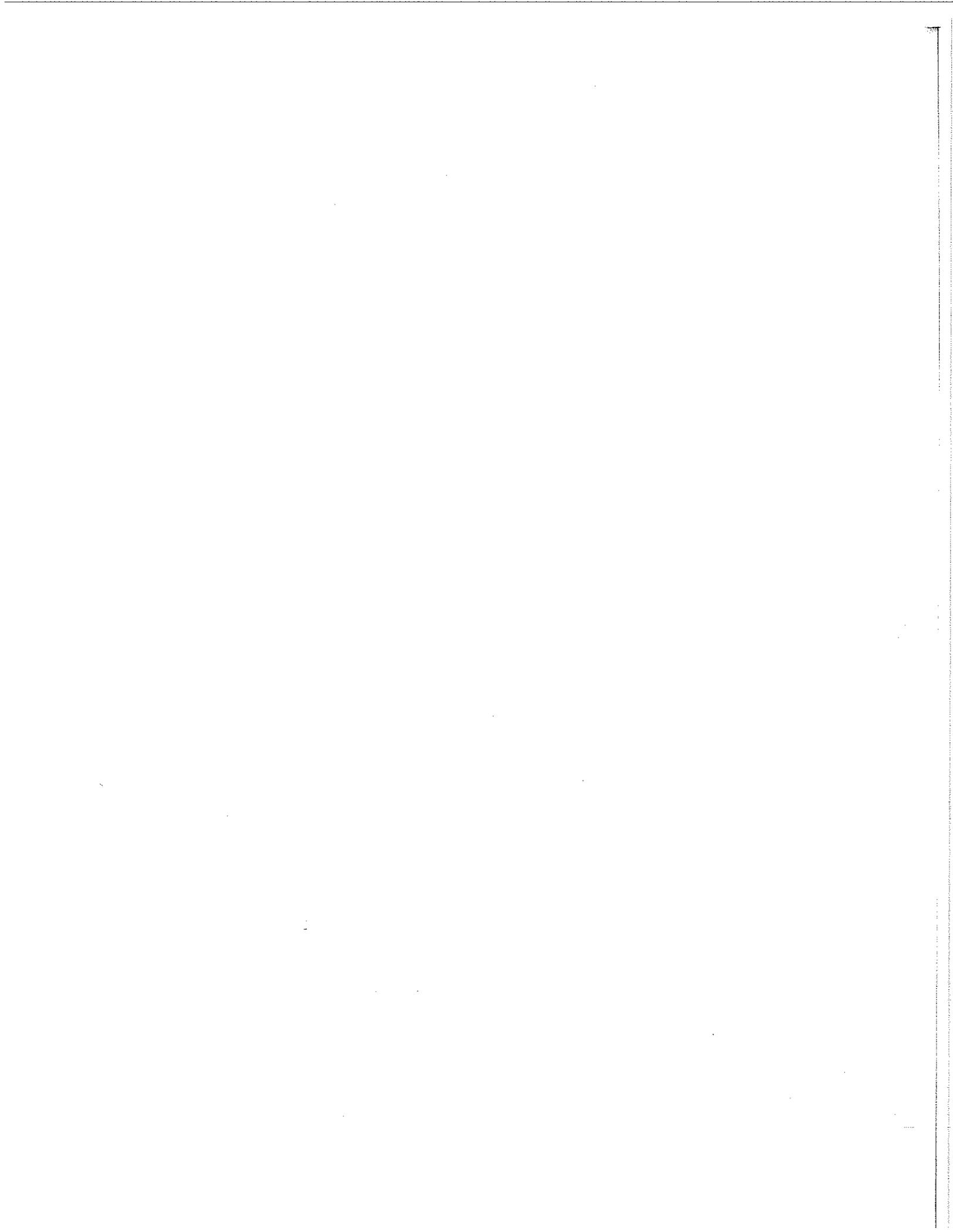
SEP 2006-2012. *Programa Sectorial de Educación*. Recuperado el 2 febrero de 2009, de [http://upepe.sep.gob.mx/prog\\_soc.pdf](http://upepe.sep.gob.mx/prog_soc.pdf).

UNACH. (2007). *Proyecto Académico 2006-2010*. México: UNACH.

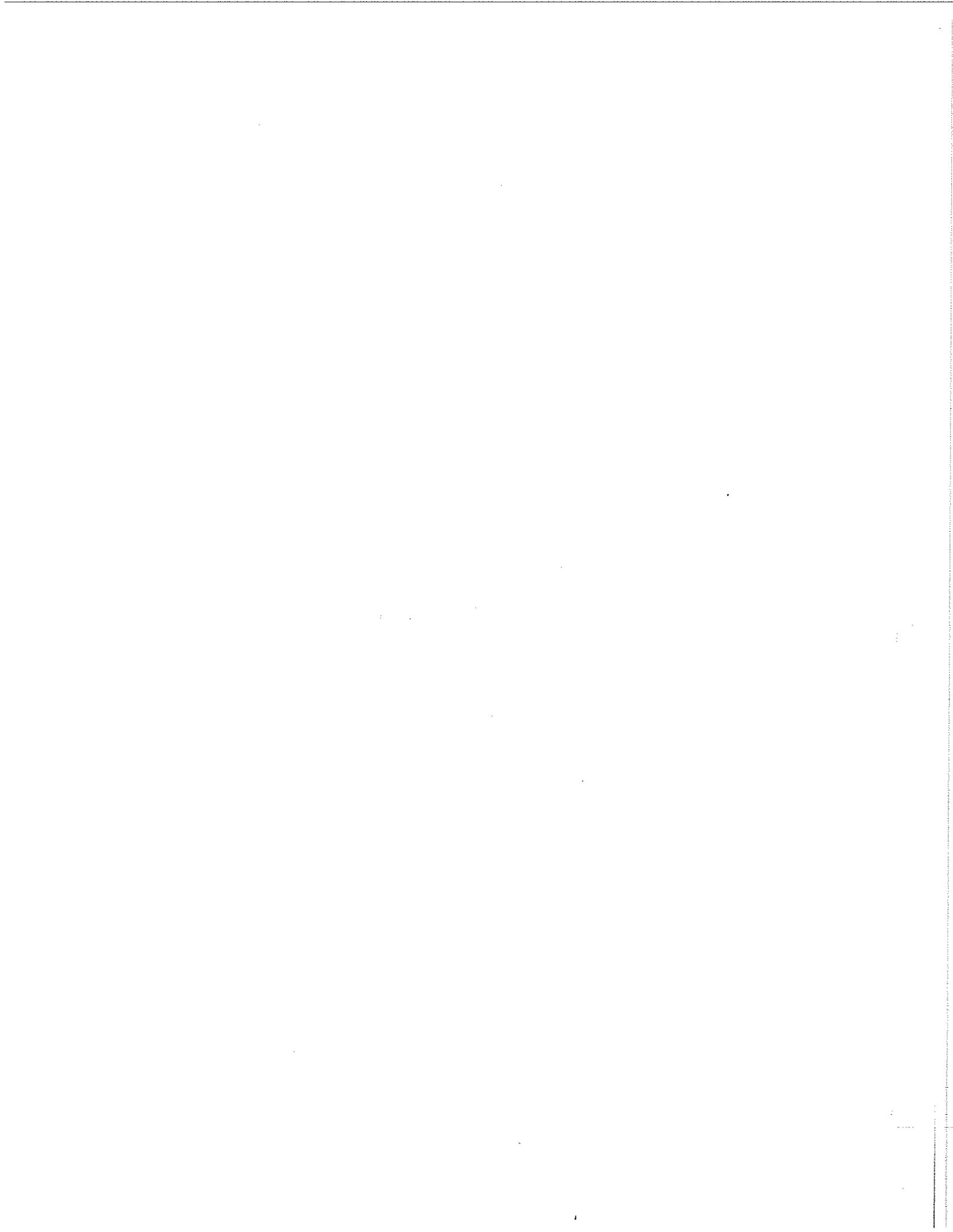
UNACH. (2007). *Plan de Desarrollo Institucional 2018*. México: UNACH.

UNACH. (2010). *Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiapas*. México: UNACH.

Zabala, A. (2008). *Enfoque globalizador y pensamiento complejo. Una propuesta para la comprensión e intervención en la realidad*. Barcelona: Graó.



# ANEXO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

# LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

# 17

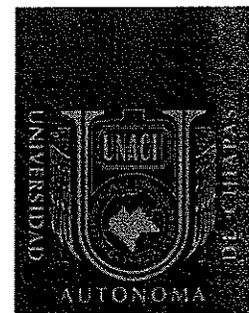
Suplemento de la **UNACH** \* Año VIII, No. 17 \* 21 de Mayo de 2010

# REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



UNIVERSIDAD  
PARA EL DESARROLLO  
2006-2010

POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR





DR. ÁNGEL RENÉ ESTRADA ARÉVALO.  
Rector

MTRO. HUGO ARMANDO AGUILAR AGUILAR  
Secretario General

DR. PEDRO URBANO GÓMEZ JUÁREZ  
Secretario Académico

LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL  
Secretario Administrativo

DR. ROBERTO VILLERS AISPURO  
Director General de Planeación

DR. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN  
Director General de Extensión Universitaria

MTRO. LORENZO FRANCO ESCAMIROSA MONTALVO  
Director General de Investigación y Posgrado.

**Legislación Universitaria**, suplemento de *Gaceta UNACH*.  
Publicación: Secretaría del H. Consejo Universitario.  
Coordinación: Dirección de Comunicación Social.  
Tiraje 1,000 ejemplares.

CONTENIDO

REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	III
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	III
CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	III
CAPITULO II DE LAS MODALIDADES DE LA TUTORÍA	IV
CAPITULO III DE LAS AUTORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA	V
CAPITULO IV DE LAS INSTANCIAS DE OPERACIÓN DE LA TUTORÍA	VI
CAPITULO V DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA	VI
CAPITULO VI DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA	VII
CAPITULO VII DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO	VIII
CAPITULO VIII DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO	IX
CAPITULO IX DEL TUTOR	X
CAPITULO X DEL TUTORADO	XI
TRANSITORIOS:	XII

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**

DR. ÁNGEL RENÉ ESTRADA ARÉVALO, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, hace saber a la Comunidad Universitaria que el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2010, aprobó el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Chiapas, y conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Siglo XXI es, para las universidades, tiempo de cambios profundos en su visión y misión, lo que implica dirigir las hacia un nuevo modelo educativo sustentado en los avances científicos, tecnológicos y filosóficos de cómo aprenden los seres humanos, de cómo impulsar el desarrollo de sus competencias, actitudes y valores para comprender y actuar asertivamente en escenarios de alta complejidad e incertidumbre, como son los actuales. Por ello, se han establecido políticas y programas destinados al apoyo permanente de los estudiantes que contribuyan a una formación profesional de calidad y a su desarrollo integral como personas y ciudadanos responsables, capaces de autogestionar su aprendizaje para aprender a lo largo de la vida.

Que considerando que de acuerdo al modelo educativo, centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias y que la Universidad Autónoma de Chiapas impulsa en sus escuelas, facultades, institutos y centros, es fundamental brindar acompañamiento personalizado a los estudiantes, a fin de asegurar que su trayectoria en la Universidad sea satisfactoria tanto en lo académico como en su desarrollo integral, lo que contribuirá a la formación de profesionales competentes, de personas con una alta autoestima, poseedoras de las habilidades claves para enfrentar este siglo: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a desaprender y a emprender (Delors, 2000).

Que es indispensable fortalecer la acción tutorial como una función inherente al rol del docente como educador, a fin de fomentar en el estudiante la capacidad para aprender a aprender, según se señala en el segundo párrafo de esta exposición.

Que el trabajo tutorial, para su correcto ejercicio, reclama un trabajo colegiado, organizado y sistemático, con estrategias

flexibles e innovadoras, apoyado en instrumentos para el diagnóstico, seguimiento y evaluación, y en la formación continua de los tutores, que permita evaluar el impacto de las acciones tutoriales en el desempeño de los estudiantes y los docentes.

Que para coordinar y dirigir las acciones tutoriales se requiere fortalecer la gestión institucional, a través del Programa Institucional de Tutoría, identificado como el instrumento principal que define políticas, objetivos, estrategias y metas, así como el seguimiento y evaluación de las mismas; impulsa procesos colaborativos y de articulación con las instancias universitarias y de otras instituciones encaminadas a apoyar la formación integral del estudiante desde el ingreso hasta el egreso, lo que se reflejará en los indicadores institucionales de calidad de los programas educativos.

Que de conformidad con la facultad que le confiere la fracción XIII del artículo 25 de la Ley Orgánica, el Rector tuvo a bien crear la Coordinación General del Modelo Educativo que integra el Programa Institucional de Tutoría de la Universidad, instancia que formuló y acordó enviar el "Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría" al Rector, para someterlo a la consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Que es competencia de esta Soberanía Universitaria conocer y expedir, en los términos del artículo 18, fracción III, y décimo transitorio de la Ley Orgánica, las disposiciones reglamentarias relativas a su aplicación, así como las necesarias para la organización y funcionamiento de la Universidad, las que, para su validez deberán sujetarse a los principios de la norma fundamental.

Se expide el siguiente:

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA  
INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de observancia obligatoria para las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

**Artículo 2.-** El Reglamento tiene por objeto normar la actividad tutorial en la Universidad Autónoma de Chiapas, respecto a fijar las bases para su elaboración, implantación y evaluación en las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

**Artículo 3.-** El Programa Institucional de Tutoría es el documento formal que establece las políticas, programas específicos y estrategias del modelo institucional de tutoría de la Universidad.

**Artículo 4.-** Los objetivos específicos del Programa Institucional de Tutoría son:

- I. Ofrecer al alumno acompañamiento personalizado en áreas vinculadas con su desarrollo integral durante toda su trayectoria escolar, desde el enfoque de atención a la diversidad con pertinencia, equidad y calidad.
- II. Fomentar la capacidad en el estudiante para aprender por sí mismo, ser autocrítico y tomar decisiones responsables sobre su trayectoria académica y su vida personal.
- III. Contribuir al abatimiento de la deserción, reprobación escolar y mejorar la eficiencia terminal.
- IV. Estimular el desarrollo de habilidades y actitudes para la comunicación, las relaciones humanas, el trabajo cooperativo y la aplicación de principios éticos en su desempeño profesional y vida cotidiana.
- V. Realizar actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo profesional e integral del estudiante.
- VI. Orientar al alumno en la toma de decisiones relacionadas con el currículo académico y su desarrollo personal.
- VII. Canalizar a los estudiantes cuando existan problemas socioemocionales a las instancias correspondientes.
- VIII. Establecer canales de comunicación con alumnos, docentes, padres de familia y autoridades que faciliten el logro de los objetivos del proceso educativo, mediante el conocimiento de los distintos aspectos que pueden influir directa o indirectamente en el desempeño escolar del estudiante.
- IX. Ofrecer al estudiante atención de calidad por parte de un docente-tutor capacitado para este fin.
- X. Propiciar espacios de trabajo en red, a fin de construir la coordinación necesaria para brindar atención integral a los alumnos y grupos colegiados como las academias, cuerpos académicos y comités de desarrollo curricular, para impulsar acciones conjuntas

que mejoren los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

- XI. Fomentar en el estudiante valores que permitan construir su identidad universitaria y su compromiso con las necesidades sociales, su apego a la honradez y ética profesional y a la búsqueda de la calidad.

**Artículo 5.-** La Rectoría, a través de la Coordinación General del Modelo Educativo, es la instancia responsable de la planeación, implantación, seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Tutoría en la Universidad.

**Artículo 6.-** El Programa de Acción Tutorial es el documento específico derivado del Programa Institucional de Tutoría que establece las estrategias y acciones, adaptado a las necesidades de las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

**Artículo 7.-** La actividad Tutorial es la acción derivada del Programa Institucional de Tutoría que realiza el tutor para apoyar la formación integral de los estudiantes, bajo la supervisión del Coordinador de Tutoría de las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros.

## CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES DE LA TUTORÍA

**Artículo 8.-** La tutoría es el proceso de acompañamiento que tiene como fin orientar y apoyar a los estudiantes durante su formación profesional, bajo la responsabilidad y atención de docentes competentes y formados para esta función.

**Artículo 9.-** Las modalidades de tutoría son las formas para realizar la acción tutorial, clasificándose de la siguiente forma:

- A) Individual.
- B) Grupo pequeño.
- C) Grupo focalizado.
- D) Grupo-clase.
- E) A distancia.
- F) Entre iguales.

Las modalidades predominarán según lo considere y autorice cada Comité del Programa de Acción Tutorial.

**Artículo 10.-** Las características de las modalidades de tutoría son:

- I. Individual.** Consiste en entrevistas personales presenciales a los estudiantes que así lo soliciten, o bien, a solici-

tud de docentes, tutores o autoridades académicas que han identificado problemas que están afectando la trayectoria escolar de éste. La solicitud para esta modalidad deberá ser dirigida al Comité del Programa de Acción Tutorial.

El Centro de Apoyo Psicopedagógico de la Dependencia, evaluará cada caso y determinará si es suficiente sólo el apoyo del tutor, o bien, si requiere atención especializada, lo canalizará a la instancia correspondiente.

La tutoría estará bajo la responsabilidad de un tutor con el perfil requerido en el Programa Institucional de Tutoría. El responsable del Centro de Apoyo Psicopedagógico de la Dependencia, si lo hubiera, colaborará, a solicitud del Comité del Programa de Acción Tutorial, en la identificación del perfil del docente tutor para esta modalidad.

La designación de los tutores y el número máximo de tutorados que se asignen bajo esta modalidad, será determinado por el Comité del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro, con la consulta previa del responsable del Centro de Apoyo Psicopedagógico de la Dependencia, si lo hubiera.

**II. A distancia.** Esta modalidad consiste en el acompañamiento al tutorado mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC's), como el correo electrónico y la plataforma Moodle u otras, lo que permite la flexibilización e innovación de la acción tutorial, haciendo factible que todos los alumnos cuenten con un tutor; su uso es indicado para monitorear a los tutorados sobre su avance académico y su situación personal en general.

**III. Grupo pequeño.** La tutoría mediante esta modalidad, se realizará en agrupaciones con un máximo de 10 tutorados y un mínimo de 2, que por interés propio o por recomendación de algún docente, tutor o autoridad universitaria, son convocados a reunirse para tratar inquietudes de carácter académico comunes que afectan su trayectoria escolar. Podrá realizarse de manera presencial o a distancia.

**IV. Grupo focalizado.** Se lleva a cabo con grupos de estudiantes integrados con un mínimo de 3 y un máximo de 10 tutorados, que comparten un mismo problema o interés, en temas relacionados con su desarrollo personal desde una perspectiva biopsicosocial. Su finalidad es establecer grupos colaborativos y de autoayuda bajo la conducción de un tutor, auxiliado por un especialista capacitado en el

tópico a tratar, siempre y cuando no se rebasen los límites propios de la acción tutorial y se requiera de atención clínica o especializada, confidencialidad en la información que exprese el tutorado u otra consideración que exija una tutoría individual, o bien la canalización a otra instancia. Esta modalidad podrá realizarse de forma presencial y a distancia.

El Coordinador del Programa de Acción Tutorial, de acuerdo con el Comité del Programa de Acción Tutorial, decidirá la pertinencia de los grupos focalizados y la asignación de los tutores responsables que cuenten con el perfil.

**V. Grupo-clase.** Es la tutoría que se da a todos los integrantes de un mismo grupo escolar. Esta modalidad es pertinente cuando el grupo presenta problemas que afectan su integración y productividad, en aspectos relacionados con el rendimiento académico, en caso de existir dificultades en las relaciones interpersonales en el Aula y para abordar temas de interés general que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

**VI. Entre iguales.** Esta modalidad es aquella donde un alumno más experto colabora con sus compañeros y aprende de dicha experiencia. Tiene como propósito brindar apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso en su proceso de integración a la Universidad, ser un enlace entre los estudiantes y sus tutores, así como fomentar el aprendizaje colaborativo.

Esta actividad tutorial debe ser supervisada y retroalimentada de manera continua por el tutor.

En función a las necesidades de atención que los tutorados presenten durante su trayectoria escolar, la tutoría tiene carácter flexible para la combinación de las modalidades descritas.

**Artículo 11.-** Las modalidades de tutoría son una estrategia para que el tutor realice de manera eficiente y constante la acción tutorial, adaptando a sus habilidades personales y distribución de tiempo a otras actividades académicas que debe cumplir en la Universidad.

### **CAPÍTULO III DE LAS AUTORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA**

**Artículo 12.-** Son autoridades responsables del Programa Institucional de Tutoría:

- I. El Rector.
- II. La Coordinación General del Modelo Educativo.
- III. La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- IV. El Director de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro.
- V. El Secretario Académico de Programa Educativo de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro.
- VI. La Coordinación del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro.

#### CAPÍTULO IV DE LAS INSTANCIAS DE OPERACIÓN DE LA TUTORÍA

**Artículo 13.-** Las instancias que participan en la operación del Programa Institucional de Tutoría son:

- I. Por la Administración Central:
  - a. La Coordinación General del Modelo Educativo.
  - b. La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
  - c. La Coordinación de los Centros Psicopedagógicos.
- II. Por las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros:
  - a. La Dirección.
  - b. La Secretaría (s) Académica (s) del Programa Educativo.
  - c. La Coordinación del Comité del Programa de Acción Tutorial.
  - d. La Coordinación del Centro de Apoyo Psicopedagógico.
  - e. El Departamento de Control Escolar.
  - f. El Comité de Desarrollo Curricular.
  - g. Las Áreas Académicas relacionadas con la formación integral del estudiante.

**Artículo 14.-** La Coordinación General del Modelo Educativo, respecto al Programa Institucional de Tutoría, tiene las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades del Programa Institucional de Tutoría.
- II. Vincularse con los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial para sus actividades centrales, seguimiento y evaluación.
- III. Solicitar la información de avances y resultados de actividades de tutoría, en cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro de la Universidad.

- IV. Apoyar a los docentes tutores y a los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial en su formación permanente, con cursos-talleres, de los niveles básico, intermedio y avanzado.
- V. Mantener actualizada la información de las actividades de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial.
- VI. Realizar eventos dirigidos a los Docentes-Tutores, como el congreso Estatal de Tutorías.
- VII. Vincularse con el área de tutorías de instituciones públicas, del nivel superior y medio superior del Estado de Chiapas para conformar, la Red de Programas y Servicios Institucionales de Tutoría.
- VIII. Realizar reuniones con los Coordinadores de los Programas de Acción Tutorial en cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro de la Universidad.

#### CAPÍTULO V DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

**Artículo 15.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, es un Órgano Colegiado, bajo la coordinación de la Coordinación General del Modelo Educativo de la Universidad, en el que participan los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro, para evaluar los avances de la operación del Programa Institucional de Tutorías y emitir sugerencias de mejora que aseguren su vigencia y pertinencia, en el marco del Modelo Educativo de la Universidad.

**Artículo 16.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría estará integrado por:

- I. El Coordinador (a) General del Modelo Educativo, quien fungirá como Presidente, con voz y voto;
- II. El Coordinador (a) del Programa Institucional de Tutoría, quien será el Secretario (a), con voz y voto, y
- III. Los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro; el Director (a) General de Investigación y Posgrado de la Universidad, el Coordinador (a) de los Centros de Apoyo Psicopedagógicos, como Vocales, con derecho a voz y voto.

Cuando se requiera para la atención de los asuntos materia del Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, el Coordinador General del Modelo Educativo podrá invitar a las Sesiones del Consejo a los funcionarios de la Universidad

que tengan injerencia en la resolución de los asuntos a tratar, quienes emitirán sus opiniones.

**Artículo 17.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría sesionará de forma ordinaria y extraordinaria; las sesiones serán convocadas por el Coordinador (a) General del Modelo Educativo con cinco días de anticipación, cuando menos.

La convocatoria se hará por escrito, dando a conocer el orden del día a que se sujetarán los trabajos, debiendo entregarla personalmente a los integrantes del Consejo Consultivo con cinco días de anticipación cuando menos, pudiendo utilizar, si lo acuerda el Pleno, cualquier otro medio electrónico disponible para darla a conocer.

**Artículo 18.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría sesionará durante el semestre escolar con tres reuniones ordinarias para los siguientes fines: al inicio del semestre para la planeación del programa de trabajo; a mitad del semestre para el seguimiento y realización de los ajustes necesarios, y al final del mismo para la evaluación del Programa Institucional de Tutoría.

En los aspectos no previstos para las sesiones ordinarias, el Consejo Consultivo sesionará extraordinariamente, y cuando lo juzgue necesario el Coordinador General. El quórum requerido para sesionar es la mitad más uno de sus integrantes.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los que estén presentes; en caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

## **CAPÍTULO VI DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA**

**Artículo 19.-** La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría es la instancia central de la Universidad que tiene como función planear, supervisar y evaluar el desarrollo y las metas del Programa Institucional de Tutoría; contribuir a la profesionalización de los tutores y a la evaluación de los coordinadores de los comités y de los tutores en su desempeño como tales; brindar apoyo técnico a los comités y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento.

**Artículo 20.-** La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría está a cargo de un académico con el perfil y la experiencia necesaria en el tema de tutoría, perteneciente al personal de la Coordinación General del Modelo Educativo,

designado por el Coordinador (a) General de esa dependencia central.

**Artículo 21.-** La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría tiene las siguientes funciones:

- I. Atender las políticas y acciones nacionales y regionales dictadas por las diversas instancias competentes en el ámbito de la tutoría.
- II. Planear, coordinar, organizar y dar seguimiento a las actividades del Programa Institucional de Tutoría en la Universidad.
- III. Apoyar el proceso de implantación y desarrollo del Programa Institucional de Tutorías de las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.
- IV. Evaluar el impacto del Programa Institucional de Tutoría para retroalimentar oportunamente las acciones y el desempeño de Coordinadores y Tutores.
- V. Elaborar el orden del día de las reuniones del Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutorías con los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro, en el ejercicio de sus funciones como Secretario.
- VI. Proponer al Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutorías el Plan Anual del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad, previo acuerdo con el Coordinador General del Modelo Educativo y consulta con las áreas de la Administración Central, relacionadas con la formación integral del estudiante.
- VII. Informar al Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, de las actividades realizadas por la Coordinación del Programa.
- VIII. Dar visto bueno al plan de trabajo semestral de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial.
- IX. Generar y autorizar los formatos de las constancias correspondientes para los tutores por la realización de la tutoría semestral.
- X. Solicitar el plan de trabajo e informe semestral de actividades al Coordinador del Programa de Acción Tutorial, así como la información institucional que se requiera.
- XI. Analizar, sistematizar y resguardar la información que genere la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías y los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- XII. Apoyar la difusión de los resultados de investigación, experiencias y materiales, producto de la actividad tutorial de los tutores y comunidad universitaria, vía foros, publicaciones, trípticos, página web y otros.

- XIII. Promover la profesionalización de los tutores y de los Coordinadores de los Comités del Programa de Acción Tutorial por medio de cursos en diferentes modalidades y niveles de formación, que permitan la certificación de las competencias profesionales del tutor. La constancia respectiva será avalada por la Coordinación General del Modelo Educativo.
- XIV. Asesorar en el diseño de instrumentos y materiales de apoyo para mejorar la acción tutorial.
- XV. Gestionar redes y convenios con las instancias adecuadas para el fortalecimiento del Programa Institucional de Tutoría y la adecuada atención del tutorado.
- XVI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento en las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.
- XVII. Las demás que le señalen otras disposiciones de la Legislación Universitaria vigente y sus superiores jerárquicos.

#### CAPÍTULO VII DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO

**Artículo 22.-** El Coordinador del Programa de Acción Tutorial es el responsable de la planeación, seguimiento y evaluación del Programa de Acción Tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto y Centro; será nombrado por el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.

El Coordinador del Programa durará en su cargo dos años y podrá ser ratificado para un período igual, siempre y cuando el resultado de la evaluación anual de su desempeño por parte de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría de la Coordinación General del Modelo Educativo haya sido favorable, en función al logro de los objetivos y metas del Programa Institucional de Tutoría.

**Artículo 23.-** Para ser Coordinador del Programa de Acción Tutorial, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- I. Ser docente de tiempo completo, preferentemente.
- II. Estar acreditado para ser tutor por la Coordinación General del Modelo Educativo de la Universidad, por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o por alguna Institución de Educación Superior de prestigio.

- III. Conocer los lineamientos académicos y administrativos que rigen la vida universitaria.
- IV. Conocer el Programa Institucional de Tutoría de la Universidad.
- V. Tener disponibilidad de tiempo y alto sentido de responsabilidad.
- VI. Poseer competencia de liderazgo, trabajo en equipo y búsqueda de la calidad.
- VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, ni haber sido sentenciado por delito intencional.

**Artículo 24.-** El Coordinador del Programa de Acción Tutorial tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Coordinar las actividades del Comité del Programa de Acción Tutorial para elaborar el plan de trabajo semestral y anual de la actividad tutorial.
- II. Registrar la asignación de tutores y tutorados al inicio de cada semestre, como resultado del análisis efectuado en el Pleno del Comité del Programa de Acción Tutorial.
- III. Integrar y enviar los informes semestrales y anuales de la actividad tutorial a las autoridades de la Dependencia y de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- IV. Representar a su Escuela, Facultad, Instituto o Centro en las reuniones del Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutorías, con voz y voto.
- V. Colaborar y mantener constante comunicación con la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías.
- VI. Convocar a los integrantes de Comité del Programa Acción Tutorial a reuniones ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento a sus funciones de Secretario del mismo.
- VII. Fomentar un buen clima organizacional que favorezca el trabajo colegiado y la responsabilidad compartida entre los tutores, tutorados y demás agentes educativos, comprometidos con el desarrollo integral del estudiante.
- VIII. Promover y gestionar, ante la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías, la capacitación de los profesores para la actividad tutorial.
- IX. Participar en los cursos de capacitación a coordinadores de Comité del Programa de Acción Tutorial.
- X. Integrar y resguardar los expedientes, documentos y bienes asignados al Programa de Acción Tutorial.
- XI. Proporcionar la información e instrumentos necesarios a los tutores, para la realización de la actividad tutorial.

- XII. Canalizar a los Centros de Apoyo Psicopedagógico, si cuenta con uno, o bien a las instancias habilitadas, aquellos casos de tutorados que requieran de atención especializada, previa notificación del tutor.
- XIII. Facilitar las acciones de evaluación del Comité del Programa de Acción Tutorial y de los responsables de su ejecución, por parte de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- XIV. Emitir y firmar las constancias de la actividad de los tutores en los formatos autorizados por la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- XV. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento en la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- XVI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias, así como la Coordinación General del Programa Institucional de Tutoría y su superior jerárquico.

**CAPÍTULO VIII  
DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ACCIÓN  
TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD,  
INSTITUTO O CENTRO**

**Artículo 25.-** El Comité del programa de acción tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro es el Órgano Colegiado de autoridades académicas y tutores representantes de cada programa educativo de licenciatura y posgrado, que impulsa los objetivos y estrategias para la operación del Programa Institucional de Tutoría, adecuándolas al contexto local y para el mejoramiento del desarrollo integral del estudiante universitario.

**Artículo 26.-** El Comité del Programa de Acción Tutorial se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, con voz y voto.
- II. Un Secretario, que será el Coordinador del Programa de Acción Tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, con voz y voto.
- III. Los Vocales, que serán: el (los) Secretario (s) o Coordinador (es) Académico (s) de cada Programa Educativo de Licenciatura, el Coordinador de Investigación y Posgrado de la Facultad, un Tutor representante del Programa Educativo de Licenciatura, un Tutor representante de Posgrado, y el Coordinador del Centro de Apoyo Psicopedagógico, con voz y voto.

En las ausencias del Presidente o del Secretario, éstos podrán ser suplidos por un docente-tutor, con las facultades inherentes al cargo y designados por los titulares de los mismos.

Cuando se requiera de opinión especializada para la resolución de los asuntos a tratar en el Pleno del Comité del Programa de Acción Tutorial, el Presidente podrá invitar a las sesiones a los funcionarios de la Facultad para ser escuchados.

Los Vocales permanecerán como tales mientras mantengan esa representación y no hayan faltado a más de una reunión ordinaria al semestre, y cumplido con las comisiones acordadas por el Comité del Programa de Acción Tutorial.

El Comité del Programa de Acción Tutorial realizará como mínimo tres reuniones ordinarias al semestre: la primera para la planeación, la segunda para el seguimiento y la tercera al final del semestre para la evaluación; operará de conformidad con lo dispuesto para el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría.

**Artículo 27.-** Los integrantes del Comité del Programa de Acción Tutorial serán nombrados y removidos por el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, previo análisis con la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías y el Comité del Programa de Acción Tutorial. En el caso de la fracción III del artículo 26 del presente Reglamento, pueden ser propuestos por el Coordinador del Comité y avalados por el Secretario o Coordinador Académico del programa educativo en cuestión.

Los cargos de los integrantes del Comité del Programa de Acción Tutorial son de carácter honorífico, por lo que no afectan su relación y derechos laborales.

**Artículo 28.-** Son funciones del Comité del Programa de Acción Tutorial:

- I. Elaborar el programa semestral y anual de tutoría, con base en el Programa Institucional de Tutoría, bajo la coordinación del responsable del Programa de Acción Tutorial.
- II. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades del Programa de Acción Tutorial, bajo la estrategia de la autoevaluación y la investigación-acción.
- III. Celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias.
- IV. Difundir, en la Comunidad Universitaria, los propósitos del Programa Institucional de Tutoría, en el

marco del Modelo Educativo de la Universidad y de las actividades programadas para la incorporación de nuevos tutores y tutorados.

- V. Establecer los criterios de asignación de tutores y tutorados en función a las necesidades de los alumnos y a la pertinencia de las modalidades de tutoría para tal fin; compatibilizar con lo anterior, la solicitud de los docentes tutores de tiempo completo y medio tiempo de la (s) modalidad (es) seleccionadas y el tiempo de dedicación semanal.
- VI. Emitir sugerencias al Comité del Programa Institucional de Tutoría para el mejoramiento del mismo y el logro de las metas institucionales de la Universidad.
- VII. Opinar sobre los asuntos implicados en el desarrollo integral del estudiante, que contribuyan a la toma fundamentada de decisiones de autoridades académicas y grupos colegiados de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- VIII. Gestionar la colaboración y convenios con personas e instituciones que coadyuven al desarrollo de la acción tutorial.
- IX. Impulsar la investigación del tema de tutoría y desarrollar eventos de difusión de las experiencias en este campo.
- X. Colaborar con el Centro de Apoyo Psicopedagógico, en caso de contar con uno, en las actividades destinadas a la atención integral del estudiante, que fortalezcan al Programa Institucional de Tutoría.
- XI. Atender y resolver problemas relacionados con el desempeño de los tutores y tutorados que requieran de una consulta colegiada.
- XII. Emitir recomendaciones a tutores, según lo establecido en este Reglamento.
- XIII. Proporcionar la información que requiera el Coordinador del Programa de Acción Tutorial y la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- XIV. Avalar la expedición de constancias autorizadas que evidencien el cumplimiento de la actividad del tutor, firmadas por el Coordinador del Programa de Acción Tutorial y el Secretario Académico de la Escuela, Facultad, Instituto y Centro.
- XV. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento.

## CAPÍTULO IX DEL TUTOR

**Artículo 29.-** El Tutor (a) es el (la) docente de tiempo completo, medio tiempo y asignatura, formado para dar acompañamiento al estudiante durante su estancia en la Uni-

versidad; se caracteriza por su disposición personal y ética, comprometido para guiar y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes bajo su tutela, como una función inherente a su rol de educador.

**Artículo 30.-** Los requisitos para ser Tutor son:

- I. Ser docente adscrito a la Escuela, Facultad, Instituto o Centro al que pertenezcan los tutorados.
- II. Estar acreditado como Tutor por la Coordinación General del Modelo Educativo, por la ANUIES o por Instituciones de Educación Superior de prestigio.
- III. Poseer las competencias básicas y específicas para ser tutor, señaladas en el Programa Institucional de Tutorías.
- IV. Haberse distinguido en su profesión y gozar de estimación general como persona honorable, prudente y de espíritu universitario.
- V. Disponer de tiempo para realizar la tutoría.

**Artículo 31.-** De los derechos del Tutor:

- I. Tener asignados tutorados cada semestre y ser notificado oficialmente de sus nombres y datos básicos para su contacto.
- II. Recibir formación continua para la mejora de la actividad tutorial.
- III. Obtener información del expediente académico del tutorado.
- IV. Proponer estrategias y acciones para mejorar el Programa de Acción Tutorial.
- V. Solicitar cambio de tutorados, justificando por escrito las razones para ello.
- VI. Pedir la combinación de modalidades de tutoría para la distribución de su tiempo institucional obligatorio y su preferencia personal.
- VII. Proponer la hora y los días hábiles para impartir la tutoría presencial (individual y grupal), dentro del horario de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- VIII. Disponer de espacios y medios adecuados, en su Centro de trabajo, para la realización de la tutoría, según la modalidad que corresponda.
- IX. Ser convocado a las reuniones del Comité del Programa de Acción Tutorial.
- X. Las demás que señale la Legislación Universitaria y otras disposiciones legales y reglamentarias.

**Artículo 32.-** Son obligaciones del Tutor:

- I. Brindar tutoría a los estudiantes asignados con respeto a sus derechos humanos y a su dignidad,

guardando la confidencialidad de lo dicho en todo momento.

- II. Impartir un mínimo de cinco horas semanales de tutoría en cualquiera de sus modalidades, en caso de ser profesor de tiempo completo, y dos horas semanales para profesores de medio tiempo. Los tutores de asignatura destinarán el tiempo que deseen, de forma voluntaria y fuera de horario de clase.
- III. Realizar la acción tutorial de acuerdo al plan autorizado por el Comité del Programa de Acción Tutorial, en respuesta a la solicitud enviada por escrito al Comité del Programa de Acción Tutorial, que incluye la (s) modalidad (es), horas destinadas y horarios para la realización de la acción tutorial, según el formato que envíe el Coordinador del Programa Institucional Tutorial. El tutor deberá cumplir con el horario establecido para la tutoría presencial.
- IV. Al inicio del semestre, elaborar y entregar al Coordinador del Comité del Programa de Acción Tutorial su plan de trabajo semestral, acorde al Programa de Acción Tutorial de su Centro de adscripción.
- V. Integrar y mantener actualizado el expediente de cada tutorado, para el seguimiento oportuno durante su trayectoria académica en la Universidad.
- VI. Participar en la planeación y evaluación del Programa de Acción Tutorial cuando así se requiera.
- VII. Asistir a las reuniones a las que se le convoque por el Comité del Programa de Acción Tutorial.
- VIII. Asistir y acreditar los cursos de capacitación que convoque la Coordinación de Tutoría o la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- IX. Elaborar los informes que le requiera la Coordinación del Programa de Acción Tutorial.
- X. Enterar oportunamente al Coordinador del Comité del Programa de Acción Tutorial, por los medios adecuados, de la necesidad de canalizar a los tutorados que así lo requieran, para su pronta y adecuada atención.
- XI. Conocer la normatividad universitaria, el Plan de Estudios de la carrera del tutorado y las disposiciones y programas relacionados con el bienestar del estudiante.
- XII. Las demás que señale la Legislación Universitaria y otras disposiciones legales y reglamentarias.

**Artículo 33.-** La constancia oficial que compruebe la actividad tutorial, no se entregará al tutor cuando:

- I. No atienda al tutorado en las sesiones establecidas, sin causa justificada.
- II. No realice la mayoría de las actividades programadas

en su plan de trabajo semestral, aprobado por el Comité del Programa de Acción Tutorial, sin dar aviso oportuno al Coordinador del Programa de Acción Tutorial.

- III. No entregue, en tiempo y forma, los informes solicitados por la Coordinación del Programa de Acción Tutorial.
- IV. Incurra en conducta irrespetuosa, utilice vocabulario soez, se conduzca de forma indiscreta en su labor tutorial o ejerza abuso de autoridad en perjuicio del tutorado.

## **CAPÍTULO X DEL TUTORADO**

**Artículo 34.-** El Tutorado (a) es todo aquel estudiante que está inscrito en un programa de Licenciatura o Posgrado en la Universidad y que recibe los servicios de tutoría, en cualesquiera de sus modalidades.

**Artículo 35.-** Son derechos del Tutorado:

- I. Recibir el servicio de tutoría durante su formación universitaria.
- II. Realizar cambio de tutor, justificando por escrito las razones para ello, previa autorización del Comité del Programa de Acción Tutorial.
- III. Obtener de su tutor la información necesaria acerca de los lineamientos académicos y normativos de la Universidad, durante su trayectoria escolar.
- IV. Recibir orientación oportuna, en caso de ser canalizado por el tutor, para recibir ayuda especializada.
- V. Ser tratado con respeto y profesionalismo por el tutor.
- VI. Las demás que señale el Programa Institucional de Tutoría.

**Artículo 36.-** Son obligaciones del Tutorado:

- I. Participar responsablemente en las sesiones programadas con el tutor, en cualquiera de las modalidades.
- II. Comprometerse con su tutor en el desarrollo de las actividades que se acuerden conjuntamente.
- III. Participar en las actividades complementarias del Programa de Acción Tutorial.
- IV. Proporcionar la información que le requiera el Coordinador de Programa de Acción Tutorial referidas a las actividades realizadas.
- V. Colaborar en el proceso de evaluación del trabajo tutorial.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNACH, Órgano Oficial Informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas.

**Segundo.-** Este Reglamento podrá ser modificado total o parcialmente por el Consejo Universitario, a iniciativa de la Coordinación General del Modelo Educativo. La propuesta de modificación será avalada por el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría.

**Tercero.-** Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán atendidos y resueltos por el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, en los términos de la Legislación Universitaria.

Este Reglamento lo formuló, en primera instancia la Dirección de Desarrollo Académico, el 17 de febrero de 2008, y en segunda, la Coordinación General del Modelo Educativo el 29 de julio de 2008.

El ordenamiento fue revisado y avalado por la Dirección Jurídica de la Universidad Autónoma de Chiapas el 24 de mayo de 2009.

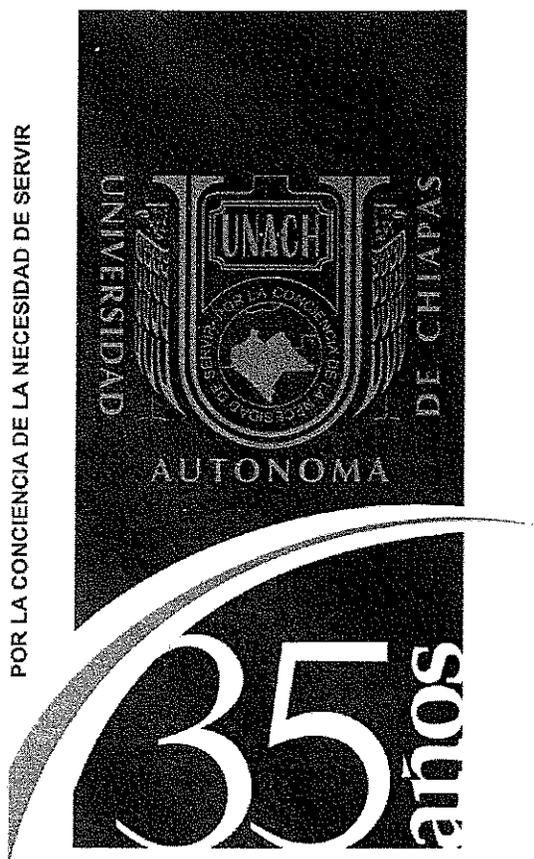
Por la Comisión de Legislación del Honorable Consejo Universitario, Lic. Miguel Ángel Yañez Mijangos, Presidente; Lic. Eduardo Ortiz Hernández, Secretario; Dra. Marlene Zuñiga Cabrera, Vocal.- Rúbricas.-

Por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, Dr. Arcenio Gutiérrez Estrada, Secretario; Mtro. Rafael Burgos, Vocal.- Rúbricas.-

Por la Comisión de Planeación del Honorable Consejo Universitario, Dr. Ricardo Magallanes Cedefio, Presidente; Dr. José Alonso Figueroa Gallegos, Secretario; Lic. Anastacio Gerardo Chávez Gómez, Vocal.- Rúbricas.-

Aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el día 21 de mayo de 2010, en la sede oficial de este Órgano de Gobierno, ubicada en la Biblioteca Central "Carlos Maciel Espinosa" de nuestra Universidad, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, y de conformidad con los artículos 22 y 25, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la UN.A.CH., promulgo para su observancia y debido cumplimiento la presente disposición reglamentaria.



POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR

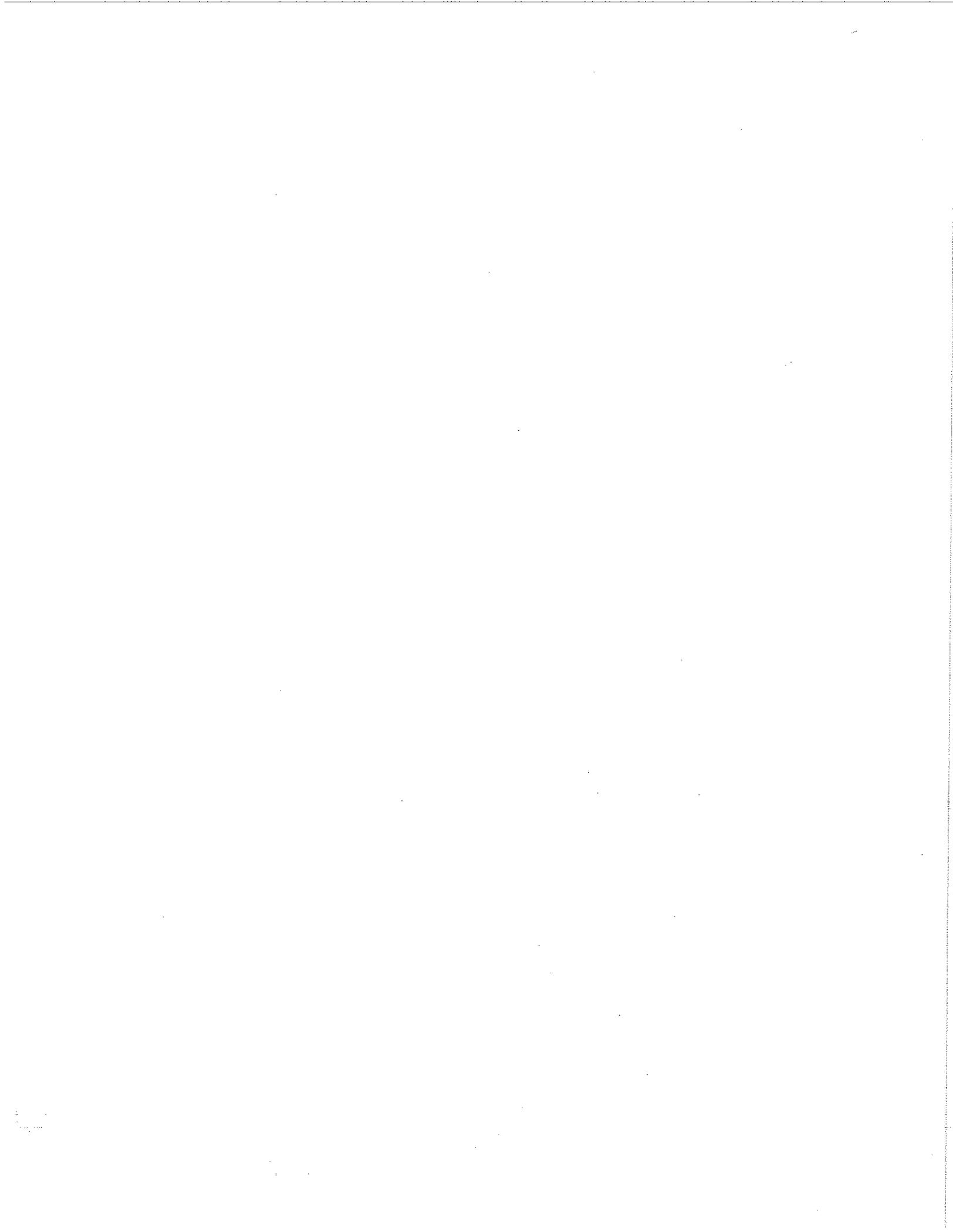
**“Por la conciencia de la necesidad de servir”**

**DR. ÁNGEL RENÉ ESTRADA ARÉVALO.**  
Rector y Presidente del Consejo Universitario

**MTRO. HUGO ARMANDO AGUILAR AGUILAR**  
Secretario General y Secretario del Consejo Universitario

**DR. PEDRO URBANO GÓMEZ JUÁREZ**  
Secretario Académico

**LIC. BEIMAR PALACIOS ARREOLA**  
Director Jurídico



Universidad Autónoma de Chiapas

ESTA REVISTA SE TERMINO DE IMPRIMIR EN CIP COMUNICACIÓN, IMAGEN & PUBLICIDAD  
UBICADA EN 5A. ORIENTE SUR No. 1425, COL OBRERA.  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS  
TIRAJE: 250 EJEMPLARES MAS SOBANTES PARA REPOSICION